



Universidad Autónoma Metropolitana.
Unidad Iztapalapa

División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de Sociología

Carrera: Ciencia Política

Trabajo final (tesina) terminado y aprobado en el Seminario "Elecciones y
Partidos en la Transición Mexicana."

Seminarios de Investigación I, II, III del Plan de estudios de la Licenciatura en
Ciencia Política.

"Las Elecciones de 1997 en el Distrito Federal".

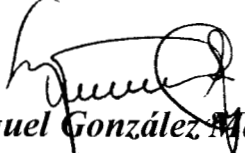
San Vicente Valencia Mario Edgar.

92228901

Autor.



Mtro. Pablo Javier Becerra Chávez.
Asesor.



Mtro. Miguel González Madrid.
Lector.

México D. F., Julio de 1999

INDICE GENERAL.

CAPITULO I: ANTECEDENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

A) ANTECEDENTES HISTÓRICOS CONSTITUCIONALES.

- Federalismo, Democracia y los Distritos Federales	1
- Los Origenes	2
- La Reforma Política del Distrito Federal	4
- La Creación del Departamento del Distrito Federal	6
- El Gobierno del Distrito Federal	7
- La Restauración del El Gobierno del Distrito Federal	9

B) LA NUEVA REPRESENTACIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

- Régimen Electoral en el Distrito Federal en los 80' s	11
- Bibliografía	14

CAPÍTULO II: DISTRITO FEDERAL. PASADO Y PRESENTE EN EL ÁMBITO POLÍTICO ELECTORAL.

- Sentido Histórico del Distrito Federal	15
- Reforma Electoral para Elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal	21
- Reforma Electoral de 1996	28
- Distrito Federal	30
- Distrito Federal Remembranzas	33
- Bibliografía	36

CAPITULO III: ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN

1997.

A) SELECCION DE CANDIDATOS

- Partido Acción Nacional	37
- Partido de la Revolución Democrática	39
- Partido Revolucionario Institucional	41

B) PERFIL BIOGRÁFICO DE LOS TRES PRINCIPALES CANDIDATOS

A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

- Partido Acción Nacional	43
- Partido de la Revolución Democrática	44
- Partido Revolucionario Institucional	45

C) LOS RETOS PARA EL PRIMER GOBIERNO ELECTO

45

D) PLATAFORMAS POLÍTICAS

- Partido Acción Nacional	50
- Partido de la Revolución Democrática	60
- Partido Revolucionario Institucional	66

E) ENCUESTAS DE PREFERENCIA ANTES DE LA ELECCIÓN

71

F) RESULTADOS ELECTORALES

Bibliografía	76
--------------	----

INTRODUCCION.

El Distrito Federal, fue una instancia creada en los Estados Unidos en el año de 1787, por el Congreso Constituyente de Filadelfia, y que posteriormente fue adoptada en México, por los Constituyentes de 1824, ya que en esos momentos se trataba de una de las ideas dominantes en la integración de los Estados Federales.

Pero por ello mismo, el Distrito Federal, ha servido para concentrar una gran cantidad de poder político, económico y social sobre el resto de la población del país, ya que de alguna manera es el centro y la ciudad más importante del país, en la cual se toman las decisiones de mayor trascendencia de cualquier índole y que repercuten sobre las demás entidades federativas de nuestro país.

De hecho en los últimos años se ha intentado para el Distrito Federal, crear un gobierno local y propio, en el cual el tome sus propias decisiones, como las demás entidades del resto del país y que además sus propios habitantes lo puedan elegir por voto popular a su gobernante. De alguna manera ello no ha sido nada fácil, ya que al principio dichas propuestas de cambios al gobierno del Distrito Federal, no fueron bien recibidas e inmediatamente fueron rechazadas ya que se consideraba que no era compatible con el Poder Ejecutivo Federal, por el enorme poder que concentraba este último, algunos políticos piensa que al haber dos poderes en una misma entidad, podría surgir problemas de entendimiento o de cuestiones jurisdiccionales.

En diferentes periodos de la historia de nuestro país, el Distrito Federal siempre estuvo sujeto a la instancia del Presidente de la República en la cuestión de su gobierno local, ya que por una parte, el mismo Ejecutivo Federal era quien designaba al encargado de llevar la administración pública de dicha entidad, sin ser elegido por votación de los ciudadanos capitalinos.

Las cosas han comenzado a cambiar desde los años ochenta del presente siglo XX, con las reformas a la Constitución en los años de 1987 y en 1989, con la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como un órgano de la vida pública y representativa de la capital del país, facultado para reglamentar legislativamente en lo material más no en lo formal con preminencia de las iniciativas de ley. Otro intento de reforma de cuestión política para el Distrito Federal, se dio en el año de 1993, con el objetivo de crear un gobierno propio, fue una propuesta del regente de la capital, Manuel Camacho Solís, sin embargo al respecto hubo avances, retrocesos y abandono de las pláticas de negociación entre los diferentes grupos políticos que estaban discutiendo esta cuestión.

Posteriormente de manera más concreta se propuso crear la figura de Jefe de Gobierno la que fue adoptada con la Reforma Electoral de 1996, con ella se logró un avance substancial, ya que un año después los habitantes del Distrito Federal pudieron elegir a su propio Ejecutivo a nivel local, y de esta manera acabar con muchos años de marginación política.

Con la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal el 6 de julio de 1997, se dio un paso más hacia la tan anhelada transición a la democracia, de ahora en adelante la capital del país, será como las del resto del país, en la cuestión de que sus propios ciudadanos elijan a sus propios gobernantes. De alguna manera, con la elección del Jefe de Gobierno, el propio Distrito Federal ha cambiado el rumbo de su historia, para transformarse totalmente en sus cuestión política.

El contenido de dicho trabajo, en su estructura, esta dividido en tres capítulos. En el capítulo uno, Antecedentes del Distrito Federal, se hace mención de como surgió el Distrito Federal, que fue lo que hizo que se creara de donde se hizo tal innovación, además de su naturaleza jurídica, así como también en la nueva transformación que comenzó a sufrir en los ochenta con la creación de la Asamblea de Representantes.

En el capítulo dos, Distrito Federal: Pasado y Presente en el ámbito político-electoral, se hace una semblanza del sentido histórico del Distrito Federal, así como las reformas político electorales de 1993 y 1996 con respecto a la capital.

En el capítulo tres, Análisis de las Elecciones del Distrito Federal en 1997, se hace un riguroso análisis desde la selección de candidatos, plataformas políticas, así como también de los sondeos de preferencia antes de la elección para Jefe de Gobierno, y los resultados electorales de dicha elección.

Capítulo 1: ANTECEDENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

A) ANTECEDENTES HISTÓRICOS CONSTITUCIONALES

FEDERALISMO, DEMOCRACIA Y LOS DISTRITOS FEDERALES.

La existencia de un Distrito Federal es característica exclusiva del Estado Moderno Occidental que ha adoptado el Federalismo como forma de estructura de una nación. Es decir, donde no existe un Estado Federa, no ha sido necesario crear un Distrito Federal. Este es el caso, por ejemplo de los países latinoamericanos que ha adoptado un sistema unitario a veces mal denominado centralista. La misma Historia de México independiente ha mostrado que el Distrito Federal como tal desapareció durante las épocas en que rigió una Constitución de tipo unitario.

Si bien es cierto que cada Estado Federal Americano ha creado un Distrito Federal, también lo es que existen variaciones en la forma de gobierno y la estructuración geopolítica adoptados en cada caso. En las capitales de los países federales siempre un territorio segregado de alguna entidad federativa, con una división interna especial y con un régimen de gobierno de excepción, sino que dentro del territorio puede existir un conjunto de municipios o unidades administrativas que conforman un sistema de gobierno.

Este sistema tampoco corresponde, como es usual, a unidades geopolítica superior una entidad federativa o estado, un departamento o provincia, sino a una entidad especial que se le ha dado en llamar o denominar Distrito Federal.

LOS ORÍGENES.

El surgimiento del Distrito Federal en nuestro país tiene sus orígenes en la forma en que sus creadores entendían la formación de una Nación Federal. La Constitución de 1824 y que fue donde se gestó el Distrito Federal, finalmente, fueron las ideas dominantes de la época, provenientes principalmente de los Estados Unidos de Norteamérica, las que influyeron en los constituyentes para crear un sistema de gobierno ajeno a la tradición propia.

Aún cuando la Constitución de 1824 se logró la idea de un Distrito Federal, éste sufrió cambios posteriormente al desconocerse la vigencia de las Constituciones en los años de 1836, 1843 y 1853, al imponerse las bases legales centralistas. Fue principalmente durante el gobierno de Santa Anna, en los años de 1835 y en 1853 cuando desapareció la existencia del Distrito Federal, para convertirse en Departamento.

La idea de crear un territorio de esta naturaleza en el país proviene de la Constitución Política de los Estados Unidos de América, en la cual se establece la existencia de un Distrito Federal que sería sede permanente de los Poderes Federales. Al discutirse los cambios sufridos en la estructura de gobierno del Distrito Federal a lo largo de su historia, han derivado en el perfeccionamiento de un modelo de gobierno altamente centralizado lo cual, finalmente es expresión de un proceso que ha consolidado un sistema de dominación que sólo en lo formal asumió el esquema federalista. Este es el caso de la principal entidad

Federativa del país, el Distrito Federal, este proceso de centralización del poder, condujo a la implantación de un modelo de gobierno que dispone a la entidad capital como su feudo presidencial, excluyendo toda forma de participación popular y estableciendo una forma de administración y control a partir del crecimiento de un enorme aparato burocrático.

Los gobierno federales y de manera particular, los derivados de la Revolución, desde Plutarco Elías Calles, hasta el actual, han basado su estabilidad, en gran medida, en el control del Distrito Federal. Parte de su seguridad y sobrevivencia, como se ha demostrado históricamente, se encuentran en el control político del Distrito Federal. Esta práctica tiende a reforzarse en la medida que aumenta el peso económico, político y social de esta entidad capital y en la medida en que crece el poder que se concentra en manos de quienes gobiernan. No es gratuito que uno de los argumentos más esgrimidos para oponerse a reforma a la estructura del gobierno, sea el de la incompatibilidad de la coexistencia de dos poderes federales, el Poder Federal y el Poder Local.

Tras este argumento se está ocultando la preocupación de que ante una reforma a la estructura de gobierno de erigirse un gobierno fuera de control del Poder Federal y opuesto a éste lo que pondría en crisis todo el sistema de dominación. Por lo anterior, es difícil imaginar la promoción de las reformas profundas en las que las estructuras de gobierno del Distrito Federal desde el poder central; es más las pequeñas reformas introducidas como el referéndum y la consulta popular, tienen la misión esencial de legitimar lo establecido; o las propuestas formuladas desde la perspectiva del poder, como aquellas sugeridas por núcleos

de intelectuales ligados al gobierno, son insustanciales, sugieren reformas susceptibles, aceptadas y supeditadas a los designios presidenciales.

Una propuesta de reforma profunda de la estructura de gobierno del Distrito Federal, que pretenda su democratización, pasa por revisar el funcionamiento real del sistema federalista, con su alto grado de centralización y desequilibrio de los poderes; pasa también por reconocer y respetar algunas formas de gobierno experimentadas o novedosas de organización y participación popular.

Las propuesta de democratización del Distrito Federal que se han planteado, provienen principalmente de los partidos de oposición fundamentalmente, aunque la impugnación al sistema de gobierno la realiza los sectores más amplios de la sociedad.

LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Desde 1823, se da una discusión que había perdurado cientos de años, debido a que la Ciudad de México, ha sido objeto infinito de debates sobre su naturaleza y su función ya que en ocasiones ha sido víctima de radicales cambios por tendencias políticas en el poder. y en efecto la Ciudad de México, es el Distrito Federal, ha sido la capital del Estado de México; capital del Departamento de México y potencial previsto, Estado del Valle de México.

El tema de la residencia de los Poderes Federales ha sido debatido a lo largo de mucho tiempo, su cambio implica la creación de un nuevo Distrito Federal, en algún sitio de la República Mexicana. Si esto no fuera así y se pretendiera implantar que el traslado de los poderes pudiera realizarse por el Congreso a otro lugar, sin elegir un nuevo Distrito Federal, haciendo coincidir a los mencionados poderes con los locales, no solamente se generaría un grave problema práctico.

Desde la fundación de la Ciudad de México, tras la destrucción de la Gran Tenochtitlán, se instauró el régimen municipal, como una forma de gobierno para el Distrito Federal. En el México independiente la determinación de darle a la entidad capital del país, el rango de Distrito Federal, no fue un motivo para que los municipios desaparecieran de esta entidad, por lo que diversas poblaciones siguieron manteniendo el régimen municipal en la Ciudad de México, el crecimiento demográfico que comenzó a sufrir el Distrito Federal, que originó nuevos poblados, no fue motivo para que desaparecieran los municipios.

El régimen municipal en el Distrito Federal, fue establecido por las Constituciones de los años de 1824, 1857 y de 1917. La Constitución de 1917, concedió el derecho de elegir ayuntamientos en cada municipio. En 1928, mediante reforma constitucional, se suprimieron los ayuntamientos o el régimen municipal a instancias del entonces candidato a la Presidencia de la República, Alvaro Obregón, argumentando problemas administrativos y militares, para mantener la unidad de mando, sin tomar en cuenta la tradición de casi cuatro siglos de gobierno municipal en la Ciudad de México.

Se expide también en el mismo año la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, se instituyen también 13 delegaciones y los llamados Consejos Consultivos en cada una de ellas.

LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

La ley de abril de 1917, dejó de tener validez cuando el Presidente provisional Emilio Portes Gil, expidió una nueva Ley Orgánica del Distrito Federal y de los territorios federales. Con tal disposición se creaba el Departamento del Distrito Federal, con la misma extensión territorial establecida en los decretos porfiristas.

El antecedente de esta ley era la reforma a la Constitución promovida por el Presidente Plutarco Elías Calles, el 4 de agosto de 1928, según esta reforma se facultaba al Congreso para legislar en todo o relativo al Distrito Federal y los territorios y se señalaba que su gobierno estaba a cargo del Presidente de la República, quien lo ejercería por conducto del órgano u órganos que determinara la ley respectiva.

El territorio se organizaba de un Departamento Central, formado por las municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac y por 13

Delegaciones que serían:

-Guadalupe Hidalgo,

-Azcapotzalco,

-Iztacalco,

- General Anaya,
- Coyoacán,
- San Angel,
- La Magdalena Contreras,
- Cuajimalpa,
- Tlapan,
- Iztapalapa,
- Xochimilco,
- Milpa Alta y
- Tláhuac.

El Gobierno del Distrito Federal lo ejercería el Presidente de la República, quien lo haría por medio de un Jefe del Departamento Central, que podía nombrarse y removerse libremente. El primer Jefe del Departamento fue Don José Manuel Puig Casauranc.

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

La situación que guarda el Distrito Federal dentro del sistema político surgido del Pacto Federal, y con ello, la situación de los derechos políticos de quienes habitan la capital del país, ha generado una permanente discusión a lo largo de la historia política de México. Discusión que ha cobrado fuerza en los últimos años, sobre todo en diversos círculos políticos, pero desafortunadamente no ha trascendido a sectores más amplios de la población capitalina.

Planteando las cosas de manera formal, es que como generalmente se ha hecho, resulta un absurdo jurídico el que los ciudadanos del Distrito Federal no comparten los derechos que el resto de la ciudadanía nacional tiene de elegir a sus autoridades y a su Cámara Legislativa. Esto revela en primer término, la contradicción aparente entre el sistema federal que adopta la república y un sistema de excepción para el Distrito Federal, que depende directamente del titular del Ejecutivo Federal.

Si revisamos la evolución histórica que ha seguido la estructura de gobierno del Distrito Federal, veremos que el gran ausente en las determinaciones fundamentales al respecto, han sido las masas populares. De ahí que los constantes cambios que presenta su historia, obedezcan en muchos sentidos a las decisiones de los grupos dominantes que ha ejercido el poder.

Desde su origen y hasta algunos años, el régimen político del Distrito Federal, ha seguido el alterado rumbo que las pugnas por el poder le han impuesto. En momentos el régimen interno ha estado sometido a un estricto control por los gobernantes en turno y en otros, ha gozado de cierta autonomía interna mediada por la coexistencia de ayuntamientos electos con intermediarios del Ejecutivo Federal. La entidad capital nunca ha experimentado su plena soberanía respecto al poder central y mucho, menos, la determinación de su rumbo a partir de una amplia participación popular.

Por el contrario la dependencia y el sometimiento al poder central ha sido una constante en la evolución histórica de esta entidad. Sin embargo, en periodos recientes la presión de la sociedad asfixiada por la falta de canales de participación de ha intensificado. Este proceso no es nuevo, tiene como antecedente inmediato la proliferación de invariables formas de participación y organización popular desde la década de los años 30's, las cuales se constituyeron en canales propios del ciudadanos del Distrito Federal para incidir en el gobierno de la Capital del País. La falta de canales de participación real es que surgen organismos autónomo para la acción ciudadana, que con su existencia y actividad, en los hechos ponen en cuestionamiento el Sistema Antidemocrático Prevaleciente. La propuesta de democratización del Gobierno del Distrito Federal, formulada por los Partidos de Izquierda, aún cuando encontramos algunas diferencias entre ellas ponen en el centro del problema, la elegibilidad de las autoridades, proponiendo reformas constitucionales que reintegren esta facultad a los ciudadanos del Distrito Federal.

La necesidad de plantear alternativas de participación ciudadana democrática en el gobierno del Distrito Federal es cada día más importante sobre todo en el momento en que las estructuras actuantes se encuentran estancadas.

LA RESTAURACIÓN DE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Desde su creación, el Gobierno del Distrito Federal, ha vivido una constante restauración. El sucesivo y alternado cambio de regímenes en el país desde el siglo pasado, sólo ha servido para reinstalar en el Gobierno de la Capital a un organismo más o menos

dependiente, del Presidente de la República en turno, Dictador, o Monarca en turno. Nunca los cambios que ha tenido la estructura de Gobierno del Distrito Federal han implicado una total participación democrática de los ciudadanos de esta urbe.

Si bien es indudable que se han producido avances y retrocesos durante el proceso, el Gobierno de la Capital del país ha estado ligado umbilicalmente a el poder del Ejecutivo Federal en México. Por esta razón, para proponer alternativas democráticas futuras de gobierno en el Distrito Federal, fue electo el 6 de julio de 1997, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal¹. La necesidad de plantear alternativas de participación democrática en el gobierno del Distrito Federal es cada vez más importante sobre todo en el momento en que las estructuras actuantes se encontraban estancadas. No es desconocido ni para el mismo gobierno que dadas las actuales condiciones ya no es funcional su ineficiencia, reflejada en falta de control administrativo y del desarrollo urbano, obliga a los cambios implicará una nueva restauración, que implica la de tener una plena autonomía y ejercicio de sus facultades como la de otras entidades con que cuenta el país, al elegir a sus representantes por medio de elección popular.

La especial naturaleza jurídica del Distrito Federal, el que como territorio donde tienen asiento los Poderes Federales, presenta la característica de ser una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, pero que no gozaba de una autonomía, libertad y soberanía en su régimen interior, ya que anteriormente, su gobierno correspondía al

¹ Cuya elección fue por votación de la ciudadanía del Distrito Federal. Y quien resultó ser ganador de estos comicios fue el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, del PRD.

Constitución en el año de 1987 , y modificaciones adicionales posteriores en 1989, surge la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Su descripción Constitucional está contenida en el Art. 73. Fracción VI Párrafo 3:

“ Como un órgano de representación ciudadana en el Distrito Federal, se crea una Asamblea integrada por 40 representantes electos según el principio de votación mayoritaria relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por 26 Representantes electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.”⁴

El Marco Constitucional en el Distrito Federal, que continua siendo la sede de los Poderes Federales, es una de las 32 partes integrantes de la República Mexicana. El Distrito federal carece de una Constitución, propia pero se regía por las bases generales que estaban contenidas en el Art. 73 fracción VI Constitucional, las cuales regulaban la vida interna del Distrito federal hasta finales de 1994. No obstante, las circunstancias político-jurídicas han variado desde 1917 hasta la fecha, y una vez más el Distrito Federal se convierte en el centro de las polémicas, debido a que continua siendo el motor de la política nacional y el lugar donde nacen las decisiones y las acciones que repercuten en todo el territorio nacional..

Ante el compromiso de democratizar al Distrito Federal, se establece la creación de una Asamblea de Representantes para el Distrito Federal, como un espacio de participación política de los habitantes de la capital. La Asamblea tiene un amplio espectro de funciones: reglamentarias, en asuntos de interés fundamentalmente para la vida comunitaria, tal es como la educación, la salud, el abasto, la vivienda, la seguridad pública y la protección civil; de promoción de iniciativas de legislación para el Distrito Federal; de conducto de iniciativas populares de los ciudadanos de la capital; de supervisión de programas y presupuestos

Ejecutivo Federal designarlo, quien lo ejercía a través de el Departamento del Distrito Federal, por medio del Regente de la Ciudad de México.

Art. 73. Fracción VI. Párrafo 1 “El gobierno del Distrito Federal estará a cargo del Presidente de la República, quien lo ejercerá por conducto del órgano u órganos que determine la ley respectiva.”² Por cuanto hace a la actividad legislativa del Distrito Federal, estuvo a cargo del Congreso de la Unión, con base al Art. 73. Fracción VI. “El Congreso tiene facultad: Para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal.”³ Sin embargo, en el esfuerzo continuo de forjar un Distrito Federal mejor administrado y representado, a partir de reformas a la Constitución de 1987 y modificaciones adicionales a la misma, de 1989, se creó en el seno de la vida pública y representativa de la Capital del País, un órgano colegiado, deliberativo, representativo de la población capitalina y dotado de facultades reglamentarias-legislativas en lo material- aunque no en lo formal, contra las que no existe veto Ejecutivo, teniendo además preminencia sus iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión, y que asume facultades normativas, anteriormente exclusivas del Ejecutivo Federal.

B) LA NUEVA REPRESENTACIÓN POPULAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

RÉGIMEN ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL EN LOS 80'S.

El esfuerzo continuo de forjar un mejor Distrito Federal, con una mejor administración y una mejor representación, es cuando a partir de modificaciones a la

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México 1987, p.p. 70 y 71.

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ob. Cit. p.p. 70 y 71

fundamentales que en ellas se ejercen; de gestoría de las demandas de la población ante las diversas autoridades; así como la aprobación de los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es la institución política destinada a concretar la democracia participativa en la Capital del País. Fue creada para constituir una instancia válida de la participación popular en las decisiones de gobierno de esta gran urbe, para discutir y analizar sus problemas; reglamentar todos los aspectos de la vida cotidiana en el Distrito Federal. y buscar por la vía del señalamiento de prioridades presupuestales y de la actividad directa de la Asamblea, la solución de los problemas propios de una ciudad con las características y la importancia de esta.

Ha sido sin duda una experiencia valiosa en la vida política nacional. Crear una institución política nueva, a la que la sociedad no tiene costumbres de su desempeño y que por lo mismo, requieren de un esfuerzo importante de comunicación y de acercamiento si pretende justificar su existencia con plenitud y la satisfacción de los habitantes de la capital.

⁴ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ob. Cit. p.p. 72

BIBLIOGRAFÍA DEL PRIMER CAPITULO.

- 1- Nuñez Jiménez, Arturo. El Nuevo Sistema Electoral Mexicano. México 1991. F.C.E. 345 p.p.
- 2- Jiménez Muñoz, Jorge. Casa y Ciudad. México 1986. Centro de Asesoría, Capacitación e Investigación Urbana. 240 p.p.
- 3- Ramírez Saenz, Juan Manuel. (Coordinador) D.F. Gobierno y Sociedad Civil. México 1987, Ediciones el Caballito. 297 p.p.
- 4- Orozco Gómez, Javier. El Derecho Electoral Mexicano. México 1994. Porrúa Editores. 285 p.p.
- 5- González de la Vega, René. Derecho Penal Electoral. México 1993. Porrúa Editores. 297 p.p.
- 6- De Gortari Rábiela, Hira y Hernández Franyut, Regina. La Ciudad de México y El Distrito Federal, Tomo I,II y III. México 1988. Instituto de Investigaciones: Dr. José María Luis Mora.
- 7- Asamblea de Representantes del D.F. Crónica y Memoria: Primer Periodo de Sesiones. México 1995. Primera Edición . 385 p.
- 8- Asamblea de Representantes del D.F. I Legislatura. México 1995. Comité de Asuntos Editoriales. 16 p.
- 9- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México 1987. p.p. 171.

**Capítulo: II DISTRITO FEDERAL: PASADO Y PRESENTE EN EL
ÁMBITO POLÍTICO- ELECTORAL.**

SENTIDO HISTÓRICO DEL DISTRITO FEDERAL.

Desde 1824, el Distrito Federal ha sido la Ciudad Federal y sede de los Poderes Federales. Esta situación, fue al mismo tiempo, un elemento de desventaja para esta entidad, en relación a las demás entidades federativas del resto del país. De esta cuestión surge un mito, del cual la Ciudad más importante de nuestro país, la Capital Federal, la sede de los Poderes Federales, no puede tener autoridades propias electas por su ciudadanía. Esta cuestión concluye en 1997, en la cual ahora los habitantes del Distrito Federal, lo pudieron elegir.

La Capital del país, fue delineada y estructurada de acuerdo a la experiencia que se tenía del primer Estado Federal del Mundo Moderno Contemporáneo , la ciudad de Washington, en los Estados Unidos de Norteamérica. la idea de una sede exclusiva de poderes federales donde no hubiese autoridades más que las federales y en consecuencia, hubiese autoridades municipales o autoridades gubernativas distintas, surge en la experiencia del Congreso Constituyente de Filadelfia en el año de 1787. De tal suerte que en la Constitución de los estados Unidos, se determinó que hubiese un Distrito Federal, el cual no, estuviese sujeto a ninguna otra autoridad a la federal y en consecuencia, la seguridad y lo relativo al Gobierno de la Ciudad Federal fuese exclusiva competencia de la autoridad federal.

Tomando ese ejemplo, los Constituyentes Mexicanos de 1824 consideraron, de la misma manera, que era importante garantizar al Gobierno Federal, una zona llamada de Gobierno Federal, en un territorio exclusivo en el cual ninguna autoridad ajena a la federal estuviera gobernando. Pero el problema radicaba en que antes no existía un territorio exclusivo en el cual ninguna autoridad ajena a la federal estuviera gobernando. Lo complejo de esta situación, era que nuestro país a diferencia del de los Estados Unidos, no había un presupuesto o no había la posibilidad de establecer una Ciudad Federal, fuera de la Ciudad de México; ubicarla en alguna otra ciudad o crear de la nada una ciudad, en ese momento era muy difícil.

De tal suerte que en 1824 en México, cuando se discutía nuestra Constitución Política, se trataba a la Ciudad de México, sin medios de comunicación suficientes y que no garantizaba la habitación para todos los empleados federales, la cual construían con la precariedad del erario de los edificios públicos indispensables para sesionar. De tal manera, no se quiso correr ese riesgo y se prefirió que fuese la Ciudad de México la sede de los Poderes Federales. Sin embargo, al tomar esa decisión tenía un problema muy importante, que la Ciudad de México, era la capital del estado de México. De la misma manera que los Constituyentes Norteamericanos estableció una sede Federal, con exclusión de otro tipo de poderes, en nuestro país, se dispuso que la Ciudad de México sería, La Ciudad Federal, con exclusión de cualquier autoridad local. Lo anterior, precisamente para desalojar de la Ciudad de México a los poderes del Estado de México.

Desde 1824 hasta 1830, estos poderes del Estado de México estuvieron itinerantes por diversas ciudades, por ejemplo: en Tlalpán, una de ellas y finalmente en Toluca en 1830. El hecho de garantizar una ciudad con exclusiva potestad de las autoridades federales que era una lógica idea para la protección del propio Gobierno Federal, de esta manera finalmente, se fue tornando injusta ante la gran afluencia poblacional de la Ciudad de México, porque entonces los habitantes de la capital no podían votar por sus propias autoridades, es decir, por sus propias autoridades locales, sino que era toda la población del país la que votaba por las autoridades federales que residirían en la Ciudad de México.

En este sentido, la Ciudad de México se veía disminuida en su capacidad político electoral, para poder elegir a sus propios gobernantes a nivel local.

En el año de 1835 los Diputados Constituyentes elevaron un memorial, esto es que hicieron unas peticiones o iniciativas al Congreso de la Unión, con la finalidad de que a partir de 1835 se otorgara a la población del Distrito Federal la capacidad de poder votar por sus propios gobernantes locales. Pero a partir de 1824 y hasta 1828, hubo un Gobernador del Distrito Federal, pero ese Gobernador, a diferencia de los demás del resto del país, no era electo por sus propios ciudadanos, sino que única y exclusivamente era designado por el propio Presidente de la República, y para ser electo Presidente de la República, correspondía a la población de todo el país el designarlo, el escogerlo. Lo cual significaba que la Ciudad de México, sede de los Poderes Federales, valía más o contaba más la voluntad política de toda la población del resto del país, que la voluntad política de

los habitantes de la misma Capital del país, para poder escoger finalmente a quien iba a gobernar a su ciudad.

Desde el año de 1857, ilustres políticos y periodistas, como: Ignacio Ramírez y Francisco Zarco, delegaban que la Ciudad de México no podía continuar de la misma manera en que estaba siendo gobernado; por un Delegado que no había sido electo por la propia ciudadanía del Distrito Federal y que había sido designado por el propio Presidente de la República. La Argumentación clara de los Constituyentes, en relación a que la Ciudad de México, sólo puede gobernarse por alguien que ha sido electa; las ideas tanto de Francisco Zarco como de Ignacio Ramírez, sobre las autoridades propias del Distrito Federal, mencionaban que podían haber un problema de etiqueta, no sabía a ciencia cierta ellos mismo a quién poner preferentemente en el Palco Central de Palacio Nacional, si al Presidente de la República o al Gobernador electo del Distrito Federal, realmente el Sistema Federal Mexicano, se fundamenta precisamente en la configuración de distintas autoridades que gobiernan el mismo territorio nacional.” Se ha dicho sostuvo Zarco que es imposible que coexistan en un mismo punto el gobierno federal y el de un Estado, y así se propaga una idea falsa de que la federación y se pinta al gobierno de la Unión como una planta maldita que seca y esteriliza cuanto está a su alrededor. ¿Porque el gobierno que sólo debe ocuparse del interés federal, ha de ser obstáculo para la libertad local?.”⁵

La Ciudad de México, tenía una gran ventaja hasta 1928, que consistía, en poseer un Gobierno Municipal, desde 1824, el régimen municipal es decir estos subsistieron como Ayuntamientos y que en sí, se consideraban que no ponía en peligro al gobierno federal en la

capital del país, en este sentido, los Ayuntamientos funcionaron durante gran parte de el siglo XIX, a pesar de los serios problemas de seguridad nacional que existieron en esos momentos, y hasta 1928 subsistió el Ayuntamiento en la Ciudad de México. “ Pero en el año de 1928 se eliminó el régimen municipal del D.F. a instancias de Alvaro Obregón, argumentando problemas administrativos y militares, para mantener la unidad de mando.”⁶ Una vez promulgada la Constitución de 1917, se expidió una Ley de Organización de Partes y Territorios Federales, en la cual se estipulaba que el Gobierno del Distrito Federal, como el de los Territorios, estaría a cargo de un Gobernador que dependería directamente del Presidente de la República, el cual tenía la voluntad y facultad de nombrarlo y de removerlo de su cargo si era conveniente. Con referencia a la cuestión municipal, se hicieron cambios elementales al respecto a la legislación porfirista, que permitía el florecimiento de una institución, pero de una breve vida municipal, libre de ataques, limitaciones que leyes anteriores le habían maniatado; el municipio se convirtió ahora en la división territorial y de la organización y de la administración del Distrito Federal, dentro de la cual el Ayuntamiento estaría a cargo del gobierno político y administrativo, y sus miembros serían designados por medio de elección popular y directa de los habitantes del Distrito Federal,” Se eliminó la base establecida por la Constitución de 1857, que señalaba que la legislación que estableciera el Congreso debía de respetar el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal para elegir popularmente a sus autoridades políticas, municipales y judiciales.”⁷ Se añadía que los Ayuntamientos estaban facultados, según las leyes vigentes, para dictar disposiciones

⁵ Grupo de Asambleístas del PRD. Democratización del Distrito Federal. México. Noviembre de 1989. Sistema de Información Parlamentaria . p.p. 30.

⁶ Grupo de Asambleístas del PRD. Ob. Cit. p.p. 31

⁷ Grupo de Asambleístas del PRD. Ob. Cit. p.p. 30.

y leyes en asuntos de su competencia misma, y además administrar libremente su hacienda pública.

Siendo Presidente de la República el General Alvaro Obregón, se expidió un nuevo decreto para reglamentar las elecciones en el Distrito Federal y Territorios Federales en el año de 1921; las elecciones para Ayuntamientos seguirían siendo de manera popular y directa en primer grado, y se hablaba nuevamente de la municipalidad en la Ciudad de México. Sin embargo en 1928 el propio Presidente de la República Alvaro Obregón envió a la Cámara de Diputados, una iniciativa de reforma constitucional relacionada con la supresión de los Ayuntamientos del Distrito Federal, manifestaba que la organización municipal en dicho, no había cumplido con los fines que se había propuesto, sabido a los múltiples conflictos de carácter político entre las autoridades, cuyas facultades se excluyen a veces y en otras se confunden. Un punto importante y destacable es que a lo largo del siglo XIX, el Congreso de la Unión y el Presidente de la República, controlaban y administraban la cuestión del gobierno municipal del Distrito Federal, esto era palpable en diferentes decretos y disposiciones como la de los años de 1824, 1857 y 1903, de esta manera se puede decir que nunca hubo un poder municipal auténtico y real en la Ciudad de México, de esta manera se puede considerar que ha sido más teórico que práctico, dado que las funciones de los Ayuntamientos eran restringidas, pues lo ejercía el Poder Ejecutivo.

En el mes de mayo de 1928, un grupo de miembros de las diferentes municipalidades del Distrito federal, envió un escrito a la Cámara de Diputados, dando su total apoyo a la reforma del General Alvaro Obregón; hacían énfasis en que a pesar de los esfuerzos para llevar la administración municipal con éxito y que estaban convencidos de que el municipio

libre era una rémora para la marcha y buen gobierno, por lo que renunciaban a sus derechos como integrantes de los Ayuntamientos y se adherían a la medida que se estaba discutiendo; en ese mismo mes, tanto Presidentes y regidores daban apoyo a la reforma del General Alvaro Obregón, entre los presidentes municipales se encontraban, el de Tacuba, el de Mixcoac, el de San Ángel, el de la Magdalena Contreras, el de Coyoacán, el de General Anaya, el de Guadalupe Hidalgo, el de Xochimilco y el de Iztapalapa, en una abrumadora mayoría de 170 votos a favor por 22 en contra, se aprobó.

De esta manera en el año de 1928, el General Alvaro Obregón, lejos de propiciar la autonomía de la Ciudad de México, profundizó en el mito de que esta no puede gobernarse así misma, enfatizando que iría en perjuicio del Gobierno Federal, por lo tanto manifestaba Alvaro Obregón que un gobierno municipal en la Ciudad de México no era compatible con la sede Federal de los Poderes de la Nación. De tal manera que la Capital del País lo único que debe tener y conformarse, es con un Gobernante Federal electo por todo el país, pero no por sus propios ciudadanos.

REFORMA ELECTORAL PARA ELEGIR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

De hecho el peso político del Distrito Federal, es tan grande que su problemática puede llegar a ámbitos geográficos de una dimensión a nivel nacional, y así de igual manera la histórica centralidad política, hace que sus protagonistas y fuerzas políticas sociales tenga un nivel de influencia y de expresión de relevancia nacional. Su condición de centro y de corazón político del país, así mismo como también a nivel económico y cultural, lo han

llevado a ser la ciudad más importante del país, pero anteriormente, los ciudadanos de la capital, se veían en una gran desventaja ya que no estaban en igualdad de condiciones con las otras entidades federativas del país, de poder elegir a sus gobernantes inmediatos. Así también el Distrito Federal sede de los Poderes Federales, su gobierno local era designado por el propio Presidente de la República en turno, después de la Reforma de 1928 “Eliminación de los Municipios en el Distrito Federal.”⁸

Su estatus jurídico paso a ser el de un Departamento Administrativo: Departamento del Distrito Federal, y su titular era el Jefe o Regente del Departamento del distrito Federal, nombrado como se dijo anteriormente por el propio Presidente de la República en turno.

En la cuestión electoral, el Distrito Federal se ha caracterizado por ser una zona totalmente opositora y además pluripartidista, y por lo consiguiente donde surgen las iniciativas de Reforma Política para el Distrito Federal, y a la vez las Reformas Políticas Electorales de carácter nacional.

La fuente del Presidencialismo se finco principalmente en el Distrito Federal, ya que ante la falta de un gobierno propio, la falta de construcción de un consenso, y de igual forma la existencia de un partido hegemónico con el corporativismo, algunos de los avances importantes y relevantes en el Distrito Federal en los años 70's, fue la creación de la Junta de Vecinos en cada Delegación Política, que funcionaban como órganos de colaboración ciudadana en la cuestión de los servicios públicos, al margen de los Partidos Políticos, de

⁸ Véase en Democratización del Distrito Federal, Grupo de Asambleaístas del PRD. México, Noviembre de 1989, Sistema de Información Parlamentario. p.p. 31

igual manera estas Juntas de Vecinos, pretendieron ser también interlocutores de la política del Distrito Federal.

En los años 80's, a causa de los sismos sufridos en la Ciudad de México, se reactivaron los movimientos urbanos, surgiendo nuevas organizaciones sociales como la de la Asamblea de Barrios, con estos acontecimientos surgidos, revelaron que el Distrito Federal tenía sus propios problemas, no iguales a las demás entidades federativas del resto del país. La demanda de democratización en el Distrito Federal tuvo efecto después de los acontecimientos y sucesos electorales de 1988, cuando las particularidades políticas quedaron al descubierto, así entonces el asunto de una Reforma Política ganó lugar en los debates sobre la democratización, sin embargo la identidad Federal se impuso sobre la identidad particular. De hecho el asunto de una Reforma Política para el Distrito Federal, quedó siempre enmarcada dentro de la agenda de la Legislación Electoral Federal, esto implica que la Reforma de 1987, la única innovación más resaltante fue la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que al principio fue un órgano de representación con facultades muy limitadas entre sus funciones estaba la de legislar lo propio del Distrito Federal.

Los acontecimientos de la elección de 1988, dieron pie de nueva cuenta a la demanda de una Reforma Política para el Distrito Federal, ya que el candidato del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Salinas de Gortari, perdió la votación en la Capital del País, la reforma, con que se comprometió el nuevo Presidente de la República, era para legitimar su propio gobierno, pero esta cuestión se mantuvo polarizada, ya que las

propuestas hechas era de que el Distrito Federal se convirtiera en el estado número 32, y a la vez hacer modificaciones en su forma de gobierno propio. En torno a la Reforma Electoral de 1989-1990, las tres principales fuerzas políticas del país, se pronunciaban de una manera muy particular y en cuestión de sus intereses, por una parte el Partido Revolucionario Institucional (PRI) su postura era de dejar intacta la estructura de gobierno, incorporando cambios a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en el Consejo Consultivo, y en las Juntas de Vecinos. Por su parte el Partido de la Revolución Democrática (PRD) postulaba que el Distrito Federal fuera el estado número 32, con Poderes Legislativo y Judicial autónomos, y a la vez dejar un territorio central para los Poderes Federales. Por su parte el Partido Acción Nacional (PAN) también creía conveniente la creación del estado número 32 fuera el Distrito Federal, y que sus autoridades fueran electas por elección popular por parte de los ciudadanos de la capital del país.

Para 1991, el Departamento del Distrito Federal, propuso emprender la Reforma para la Capital del País, pero esta volvió a quedar estancada, ya que el PRI, tuvo una recuperación electoral en las elecciones de ese mismo año.

Para abril de 1992, el entonces Regente del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís, lanzó la convocatoria para la Reforma del Gobierno de la Capital, dicha planteaba idear entre las distintas fuerzas políticas, para crear un gobierno propio para el Distrito Federal, La Mesa de Concertación fue el foro para que el Gobierno del Distrito Federal y los propios Partidos Políticos, discutieran las propuestas de la reforma, 13 semanas duró la consulta, y sólo quedó de por medio la discusión entre la opinión pública y

los partidos políticos, sobre este tema, la mayor inclinación, fue la del entorno a la polarización del estado número 32 por parte de los partidos políticos de oposición, la discusión, la búsqueda de acuerdos satisfactorios, se trunco por la resistencia priísta, ante la negativa y bloqueo hacia la Mesa de Concertación, surgió la iniciativa de un plebiscito” Se refiere a una consulta que carece de reglamentación”⁹, por parte de algunos integrantes de los partidos políticos, sus objetivos eran dos, por una parte destrabar las diferencias entre los propios partidos políticos y sacar la discusión sobre la reforma capitalina las cúpulas políticas, para llevarlo a los ciudadanos, en esta cuestión tres preguntas básicas fueron formuladas para los habitantes del Distrito Federal eran:

- 1- El estado número 32,
- 2- Elección de Gobernantes, y
- 3- Un Órgano de Representación con facultades Legislativas para el Distrito Federal.

El plebiscito tuvo éxito, ya que logró atraer la atención y apoyo de intelectuales, periodistas y universitarios, también este sirvió para que la población capitalina expresara su opinión y se manifestara su inconformidad con el propio gobierno. De hecho la propuesta de Reforma al gobierno del Distrito Federal, la idea era la de mantenerlo para garantizar la soberanía de los estados y la seguridad de los Poderes Federales, y dotarlo de órganos propios en tareas para la capital. De tal manera que se trataba de dar una nueva fisonomía, y la convivencia con los Poderes Federales, con un gobierno propio de carácter representativo y democrático.

⁹ Valdés Zurita, Leonardo. (Coordinador) Elecciones y Partidos Políticos en México, 1993. México 1994. Edit UAMI. p.p. 244.

La iniciativa de Reforma Constitucional para el Distrito Federal, partía de la idea de reconocer la peculiaridad de la capital del país, para ampliar los espacios de representación de los intereses de los ciudadanos de la capital, en el ámbito político y de la participación. Se trataba de alguna manera de extender el principio electivo como vía para restituir los derechos ciudadanos a los habitantes del Distrito Federal, garantizando al mismo tiempo la gobernabilidad de la capital del país. De hecho de 1994 a 1997 se produjeron reformas graduales en modificaciones con respecto a la capital del país.

1- El Congreso de la Unión, expedirá el Estatuto de Gobierno, que tendrá carácter de ley para normar la reorganización del Distrito Federal, y atribuir facultades a la Asamblea del Distrito Federal, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como el Tribunal Superior de Justicia. “Art. 122. Son Autoridades locales del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia”¹⁰.

2- A partir de 1994 la Asamblea de Representantes del Distrito Federal podrá adquirir facultades para legislar en el ámbito local en los términos del Estatuto de Gobierno.

3- A partir de 1997, el nombramiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se hará por una vía de elección indirecta, en la medida que será designado por El Presidente de la República, de entre los representantes capitalinos del partido que haya obtenido la mayoría de los votos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El entonces Regente del Departamento Del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís, presentó el día 16 de abril de 1993 la propuesta Gubernamental de Reforma Política para la Ciudad de México, dicha giraba sobre tres puntos básicos:

¹⁰ Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mayo de 1997. p.p. 121.

- 1- Una forma básica y particular de la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, según el cual sería nombrado por el Presidente de la República, a partir de 1997 de entre los candidatos que hubiera obtenido mayoría en los procesos electorales en el Distrito Federal pertenecientes al partido político que por sí sólo obtenga el mayor número de asientos en la Asamblea de Representantes.
- 2- La transformación de la Asamblea, en un órgano de representación política, facultada como órgano legislativo de la ciudad.
- 3- La participación ciudadana sería fortalecida a través de un conjunto de medidas de singular importancia.

La propuesta llama la atención por constituir una fórmula novedosa y singular que intenta, por una parte resolver un debate ya de 169 años, en el cual estuvo presente en 1824, en 1857 y en 1917, y que había seguido hasta esa fecha, enfrenta los derechos políticos de los ciudadanos del Distrito Federal, con el carácter de residencia de los Poderes Federales. La propuesta pretendía hacer compatible la presencia de los Poderes Federales, su indiscutible supremacía por sobre cualquier poder local, con la existencia de un gobierno propio para la capital. La figura vigente desde 1928, de un departamento administrativo encargado del gobierno de la ciudad de México, desaparecería para ser sustituida por un gobierno de con bases republicanas y una división de poderes.

La ciudad, contaría con un Jefe del Ejecutivo Local, surgido indirectamente del voto ciudadano, mediante el singular mecanismo ideado; con un Poder Legislativo Local, la Asamblea del Distrito Federal; y conservaría el Poder Judicial. Esa es la base de un gobierno

republicano y representativo para esta entidad, y la fórmula que lo hace compatible con la presencia y atribuciones de los Poderes Federales. La propuesta de crear el estado número 32, más allá de su pertinencia real, queda resuelta, pues si bien el Distrito Federal, seguiría definido constitucionalmente como una entidad especial, por ser el asiento de los poderes de la Unión, contaría, al igual que los 31 estados de la federación, con los tres poderes en que nuestra Constitución divide el ejercicio del supremo gobierno. La inviable propuesta de dividir el territorio del Distrito Federal, en municipios encuentra un cause de solución a través de la creación de los consejos delegacionales ciudadanos y la participación de la Asamblea en la ratificación de los delegados. De igual forma, la descentralización y participación se verá fortalecida a través de la autonomía relativa que en materia presupuestaria y de gestión de los servicios públicos tendrán las autoridades delegacionales, y la introducción en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de derechos y obligaciones ciudadanas que deberán traducirse en fórmulas las que hagan posible la expresión directa de los ciudadano.

LA REFORMA ELECTORAL DE 1996.

Los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de la Unión, aprobaron un conjunto de modificaciones, principalmente a la : Constitución Política, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), a la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional, a la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Código Penal, así como también a la Ley de Medios de Impugnación en cuestión Electoral.

Del 1 de diciembre de 1994 al 1 de agosto de 1996, transcurrió el proceso de negociación, discusión entre el Gobierno Federal y los Partidos Políticos, sobre las cuestiones de la Reforma, durante este período transcurrido, hubo desacuerdo y el abandono de la mesa de negociaciones.

Un de los puntos básicos y notables de esta reforma fue que por fin se logró el retiro del Poder Ejecutivo Federal , en el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), que estaba a cargo del Secretario de Gobernación, quien presidía de dicho organismo, por lo tanto desde esta reforma no participara más en las decisiones de este, con respecto a los representantes del Poder Legislativo estos participaran siempre y cuando estén representados en alguna de las dos Cámaras, pero no podrán votar.

Ahora el Consejo General del Instituto Federal Electoral, esta integrado por un Consejero Presidente y ocho consejeros electorales, todos con voz y voto, propuestos por los partidos políticos, la duración en su cargo será de 7 años, de ahora en adelante este será el organismo que tomara las decisiones fundamentales en cuestiones electorales del país.

Con respecto a los Partidos Políticos, desaparecerá el registro condicionado, se elevó a el 2% para que un partido político conserve su registro y sus prerrogativas, su financiamiento será público y no privado, un 30% del financiamiento público se destinara entre los partidos políticos de manera igualitaria y un 70% de acuerdo a su porcentaje de votos en la elección inmediata anterior.

En la cuestión del Tribunal Federal Electoral, se considera la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, y este estará integrado por una Sala Superior y salas Regionales, sus magistrados son propuestos por la Suprema Corte de Justicia, y elegidos por la mayoría calificada de la Cámara de Senadores. Anteriormente el mecanismo era de eran propuestos por el Presidente de la República.

Sobre el Poder Legislativo, se mantiene la estructura de 300 diputados de mayoría relativa electos en distritos uninominales es decir el 60% de la Cámara y 200 diputados por representación proporcional elegidos en circunscripciones plurinominales, es decir el 40%, pero el porcentaje para poder participar se eleva a el 2%, a la vez ningún partido político podrá tener por si solo más de 300 diputados por ambos principios. En la Cámara de Senadores se combinaran ahora tres mecanismo de asignación, cada entidad tendrá 3 senadores, 2 por mayoría relativa y 1 por primera minoría, con lo cual se tendrán a 96 senadores, ahora en la reforma de 1996 que los 32 senadores restantes serán electos por representación proporcional. Para la elección de 1997, se eligieron solamente a 32 senadores de representación proporcional, que duraran en el cargo 3 años.

DISTRITO FEDERAL.

En 1997 se eligió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por voto de los ciudadanos de la capital, y para el año 2000 se eligiera a los actuales Delegados Políticos, avances significativos para la participación ciudadana de la capital del país. En la Reforma de 1996, se estableció la facultad de la Cámara de Senadores, para poder remover de el cargo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por causas graves y que afecten las relaciones con los

Poderes de la Unión.¹¹ El Presidente de la república propondrá un sustituto al Senado de la República en caso de ser necesario.

Con respecto a la Asamblea Legislativa, se ampliaron sus facultades en lo relacionado al nombramiento del sustituto del Jefe de Gobierno, en caso de falta absoluta¹². Y la de elaborar el marco normativo que regirán las elecciones locales después de 1997. Los integrantes de la Asamblea legislativa son 40 por mayoría relativa y 26 por representación proporcional. En lo referente al Estatuto de Gobierno de Distrito Federal, no hubo ningún cambio significativo, ya que este seguirá siendo elaborado por el congreso de la Unión.

Con la Reforma de 1996, la organización del Gobierno del Distrito Federal, se modificó substancialmente. El Artículo 122 de la Constitución sufrió profundos cambios de forma y de fondo, y que tienen un carácter electoral. Hasta 1996, el Gobierno del Distrito Federal, estaba a cargo de los Poderes de la Unión, los cuales lo ejercían por sí a través de los órganos de gobierno del Distrito Federal, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Regente del Departamento del Distrito Federal, y Tribunal Superior de Justicia. Con la Reforma de 1996, el Gobierno Local del Distrito Federal, estará a cargo de los Poderes federales y de los Órganos Ejecutivos, Legislativo y Judicial de carácter local. Antes el gobierno del Distrito Federal, era el Regente, el cual se le consideraba el funcionario ejecutivo de la capital del país, pero era designado por el Ejecutivo Federal, pero a partir de 1997, el funcionario encargado del ejecutivo y la administración pública en la capital del país, recibió el nombre de Jefe de Gobierno del distrito Federal, y será elegido por votación universal, libre, directa y secreta. Dicho Jefe de Gobierno durara seis años en el cargo y

¹¹ Artículo 122, Base Quinta, Inciso F.

¹² Artículo 122, Base Primera, Inciso D.

podrá ser reelecto.¹³ Con esta reforma electoral dio la oportunidad a los ciudadanos del Distrito Federal de ya poder elegir democráticamente al encargado del gobierno Local de la Capital del País, como ocurre en las demás entidades federativas del resto de país. Así mismo se reformó el Artículo 122 de la Constitución Política, modificando disposiciones seleccionadas con el Órgano Legislativo del Distrito Federal. Hasta 1996, ese organismo local del Distrito Federal era denominado Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ahora se denominará, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los integrantes de dicha Asamblea serán denominados ya como Diputados¹⁴ y no como representantes como ocurría anteriormente. Desde que se creó la Asamblea de representantes del Distrito Federal, ahora denominada Asamblea Legislativa, las disposiciones aplicables para la organización de la elección de sus integrantes estaba contenida en la Legislación Electoral Federal en el Libro Octavo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), ahora el texto Constitucional otorga a la Asamblea Legislativa, la facultad de establecer las reglas electorales del Distrito Federal.¹⁵

Art. 352 “ Los órganos del Instituto Federal Electoral que tiene a su cargo la organización del proceso de las elecciones federales en el Distrito Federal atenderán, en su caso, simultáneamente y en los términos de este Código, lo relativo al proceso para elección de los miembros de la Asamblea”

De esta forma, en 1997 se llevó a cabo la primera elección directa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y la elección de los miembros de la Asamblea Legislativa del

¹³ El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que fue electo en 1997 ejercerá su mandato por única ocasión hasta el 4 de diciembre del 2000.

¹⁴ Los Diputados de la Asamblea Legislativa serán elegidos cada tres años por voto universal, libre, directo y secreto en los términos que disponga la ley. Artículo 122. Base Primera.. Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México mayo de 1997. p.p. 123.

¹⁵ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México 1997. p.p. 262.

Distrito Federal, en ambos casos la elección se realizó todavía al amparo de la legislación federal en materia electoral. Así pues, con la Reforma de 1996, el Distrito Federal sin convertirse en un estado más de la república, va a ser una más de las entidades en la que sus ciudadanos tendrán la oportunidad de elegir a sus propios gobernantes, como ocurre en las demás entidades federativas del resto del país.

DISTRITO FEDERAL REMEMBRANZAS.

La creación del Departamento del Distrito Federal y de las Delegaciones Políticas tuvo por objeto facilitar a los poderes federales, particularmente al Presidente de la República, la acción del gobierno en la capital del país, sin necesidad de contar con autoridades locales elegidas por el voto popular de los ciudadanos capitalinos, ya que se preveía que su coexistencia podría ser contradictoria y generar conflictos improductivos. En este contexto, a lo largo de los años se han implementado en el Distrito Federal. diversas instancias para dar cause a la participación de los ciudadanos de la capital, en algunas tareas.

Pero hasta 1996 con la Reforma Electoral, no se había reconocido a plenitud los derechos políticos de os ciudadanos del Distrito Federal, ya que por una parte no podían elegir a sus gobernantes. De esta manera, instancias como el Consejo Consultivo en 1929, Las Juntas de Vecinos en 1970, los Comités de Manzana y las Asociaciones de Residentes en 1978, la Elección de los Presidentes de algún órgano vecinal en 1980, Los Consejos de Ciudadanos de 1995, y la propia Asamblea de Representantes que desde su creación con la Reforma de 1989-1990, es la institución política destinada a concretar la democracia

participativa en el Distrito Federal, fue creada para constituir una instancia válida de participación popular en las decisiones de gobierno de la Capital del país; para discutir y analizar sus problemas, reglamentar todos sus aspectos de la vida cotidiana en el Distrito Federal, y buscar por la vía del señalamiento de prioridades presupuestales y de la actividad directa de la Asamblea, la solución de los problemas propios de una ciudad con las características y la importancia de esta gran urbe.

Pero desde su creación ha sido objeto de múltiples reformas que la acercaron cada vez más la figura de un Congreso Local, son los antecedentes de una reforma, la de 1996, en la que se reconoce a los ciudadanos del Distrito Federal, su legítimo derecho a elegir a sus propios gobernantes en los cargos públicos. La Reforma de 1996 en lo concerniente al Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial el 22 de agosto de 1996, modificó substancialmente la organización del Gobierno del Distrito Federal. El Artículo 122 de la Constitución sufrió profundos cambios de forma y de fondo de los cuales tienen importantes implicaciones de carácter electoral. Hasta 1996 el Gobierno de la Capital del País estaba a cargo de los órganos de gobierno del Distrito Federal: Asamblea de Representantes, Regente del departamento del Distrito Federal y Tribunal Superior de Justicia. Con la reforma constitucional de 1996, el gobierno de esta importante entidad estará a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.

Antes de la Reforma de 1996, el encargado de las funciones Ejecutivas de la capital era el Regente de la Capital, nombrado por el propio Presidente de la República. A partir de 1997, el funcionario del Ejecutivo del Distrito Federal, tendrá la denominación de Jefe de

Gobierno del Distrito Federal y fue electo por votación universal, libre, directa y secreta, dicho Jefe de Gobierno durará seis años en el cargo a partir del 2000 y no podrá ser reelecto. Por lo tanto es evidente la transformación y trascendencia política de esta reforma, toda vez que los ciudadanos de la capital, tienen ya la oportunidad de elegir democráticamente al encargado del gobierno local como sucede en las demás entidades del país. Con respecto a la Asamblea de Representantes, ahora se denominará Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y sus integrantes tendrán la denominación de Diputados, y a la vez se ampliaron sus facultades en algunas funciones de gran importancia, una de ellas es la nombrar al sustituto del Jefe de Gobierno en caso de falta absoluta en el cargo, y otra función de importancia es la de expedir disposiciones que rijan las elecciones en el Distrito Federal. Por lo que hace a los titulares de los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales, hoy llamados Delegados Políticos, serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa según lo determine la ley, esta disposición entrará en vigor el 1 de enero del 2000.

BIBLIOGRAFÍA DEL SEGUNDO CAPITULO

- 1 Orosco Gómez, Javier. El Derecho Electoral Mexicano. México 1994. Porrúa Editores 285 p.p.
- 2- González de la Vega, René. Derecho Penal Electoral. México 1993. Porrúa Editores 297 p.p.
- 3- Becerra Ricardo, Salazar Pedro y Woldenberg José. La Reforma Electoral de 1996. México 1997. F.C.E. 237 p.p.
- 4- Constitución Política Mexicana Comentada. México 1997. Porrúa Editores 1579 p.p.
- 5- Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México mayo de 1997. 344 p.p.
- 6-Secretaría de Gobernación. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México 1997 . 274 p.p.
- 7- Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Primer Periodo de Sesiones. México. 69 p.p.
- 8- Asamblea de Representantes del Distrito Federal. I Legislatura. México, 1995. Comité de Asuntos Editoriales.
- 9- Asamblea. Órgano de Difusión de la Asamblea Legislatura del D.F. Primera Legislatura N.3 Segunda Época, vol. 1. 1/nov/1997. 48 p.p.
- 10-Ciudad -Ciudadano. Órgano Informativo editado por la junta Local Ejecutiva (IFE-D.F.) Año I N. 2 junio /1997. 48 p.p.
- 11-Fuentes Díaz, Vicente. Los Partidos Políticos en México. México 1996. Porrúa Editores. 345 p.p.
- 12- Grupo de Asambleístas del PRD. Democratización del Distrito Federal. México. noviembre de 1993. Sistema de Información Parlamentaria. 103 p.p.
- 13- Valdés Zurita, Leonardo.(Coordinador) Elecciones y Partidos Políticos en México, 1993. México 1994. Editorial UAMI. 263 p.p.

Capítulo III : ANÁLISIS DE LAS ELECCIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN 1997.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)

Para la elección interna del Partido Acción Nacional, hacia la Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, los precandidatos fueron por una parte, Carlos Castillo Peraza, ex líder nacional del partido y de una amplia trayectoria en la militancia panista y por el otro lado José Francisco Paoli Bolio, de una corta trayectoria en el partido. Ante representantes de 31 delegaciones panistas del Distrito Federal, reunidos en Convención Regional, a principios del mes de marzo. El registro de los candidatos contendiente se realizó el 31 de enero de 1997, y el 2 de marzo se llevó a cabo la selección de dicho candidato. De algún modo la militancia panista albergaba esperanzas de que Diego Fernández de Cevallos decidiera presentarse a contender también por ser el candidato de blanquiazul a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Fernández de Cevallos de una amplia trayectoria en el partido y contendiente en 1994 a la Presidencia de la República, se mantuvo alejado de las disputa interna por la candidatura. Diego Fernández de Cevallos, reunía las características necesarias para acrecentar las posibilidades de triunfo del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, dada su amplia trayectoria política.

Los panistas entusiasmados por su ascenso electoral de su partido a nivel nacional, veían un futuro político halagador. A ello contribuyeron encuestas levantadas hasta antes de la selección interna de su candidato, y que sin excepción le daban una preferencia electoral sobre el PRI y el PRD, y que lo hacían aparecer como el más probable triunfador en los comicios del 6 de julio de 1997 en el Distrito Federal.

Tanto, Carlos Castillo Peraza, como José Paoli Bolio, coincidían en señalar que quien fuera el abanderado del blanquiazul, el partido obtendría un triunfo político, a la vez que mencionaban que contaban con la confianza de los ciudadanos del Distrito Federal, y que también no necesitaban de ningún tipo de alianza para poder alcanzar dicho objetivo. Paoli Bolio, afirmaba que ganar la capital del país, sería algo magnífico ya que podrían ganar también las elecciones presidenciales para el año 2000. Al darse a conocer los nombres de los contendientes a la postulación de precandidatos a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Carlos Castillo Peraza, a parecía con mayores posibilidades de llevarse el triunfo sobre su rival, José Francisco Paoli Bolio, por ser un personaje más conocido tanto hacia adentro como hacía afuera del propio partido, pero a pesar de esto, Paoli Bolio, no se le podía descartar, ya que tenía buenas relaciones con su partido.

La práctica común de elegir y hacer una selección interna de sus aspirantes no es nada nuevo en Acción Nacional, de acuerdo con sus estatutos, el partido siempre ha recurrido a Convenciones Distritales, Estatales o Nacionales, como mecanismo para designar a sus candidatos o dirigentes. Para Paoli Bolio la realización de un debate entre ambos contendientes era ideal para exponer sus propuestas de campaña para la ciudadanía

de la capital, de hecho se llegó a proponer que fuera antes del día 2 de marzo de 1997, que era la Convención Regional, pero Castillo Peraza, se negó a debatir con su oponente ya que consideraba que el debate era irrelevante. Ya en La Convención Regional del 2 de marzo de 1997, Carlos Castillo Peraza, arrasó con amplia ventaja y que alcanzó un 74.54%, con lo cual fue elegido como el candidato a contender a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, para el 6 de julio de 1997, de tal manera que el candidato del PAN, ganador de los comicios internos, ganó en 29 de las 31 delegaciones que participaron en la selección .

Pero más allá del aspecto del procedimiento de selección de su candidato, es sobre todo cuando los dirigentes blanquiazules se encargaron de inducir la percepción de que su partido tenía asegurado el triunfo por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD)

El 10 de febrero de 1997, los dirigentes nacionales y estatales del Partido de la Revolución Democrática, acordaron convocar a una votación directa y secreta entre sus militantes, para que el 2 de marzo a fin de elegir al candidato contendiente a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, los candidatos que se registraron para contender, fueron Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano y Porfirio Muñoz Ledo, ambos personajes con una amplia trayectoria política, y a la vez dirigentes nacionales del Partido de la Revolución Democrática. Originalmente se tenía planeado realizar una Convención, integrada por 700 delegados distritales, en los cuales recaería la responsabilidad de la elección del candidato

perredista, también se llegó a pensar en una candidatura de unidad para evitar principalmente fracturas y divisiones entre las filas partidistas del partido.

La selección del candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, del 6 de julio de 1997, modificó radicalmente la imagen del partido, para Porfirio Muñoz Ledo, dicha contienda para ser abanderado del partido era una contienda de tipo fraternal, que estaba conduciendo al partido por los caminos de la democracia interna, Cuauhtémoc Cárdenas, contendiente en 1988 y 1994 a la Presidencia de la República, era considerado como el favorito para ser el elegido a contender por el PRD, el 6 de julio de 1997 en las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre su oponente , Porfirio Muñoz Ledo. Registrado ambos precandidatos, instalaron sus respectivos comités de campaña, para comenzar a hacer proselitismo entre la ciudadanía capitalina, de hecho cada uno de los precandidatos se dedicó a ampliar su campo de influencia y a lograr nuevas alianzas, así como a definir una estrategia para lograr más simpatizantes.

El Poliforum Cultural Siqueiros, fue el lugar de la primera confrontación entre ambos precandidatos, en el cual definieron sus propuestas de gobierno en caso ser electos por el partido para contender en las elecciones del 6 de julio, a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, la precampaña de ambos duro 3 semanas y en la cual ambos decían seguros del triunfo y estar dispuestos a los resultados que arrojará la elección.. Cárdenas Solorzano, contó con el apoyo de numerosos grupos sociales que hicieron que triunfara. El 2 de marzo de 1997, los militantes perredistas capitalinos acudieron a las 400 casillas instaladas en el Distrito Federal para elegir a su candidato para contender por la Jefatura de Gobierno del

Distrito Federal, dicha jornada electoral arrojó el siguiente resultado que daba por ganador a Cuauhtémoc Cárdenas con un 68.69% de votos, Muñoz Ledo aceptó el triunfo de su oponente e hizo un llamado a quienes lo apoyaron, a sumarse con determinación a las tareas del Partido de la Revolución Democrática en la capital del país, por su parte Cuauhtémoc Cárdenas invitó a Porfirio Muñoz Ledo a incorporarse a su campaña en busca de la Jefatura de Gobierno, y además de fortalecer al partido y hacer una unidad en la militancia perredista.

De tal modo, que el acontecimiento de selección del candidato hacia el PRD, como un fuerza política emergente muy importante y lo hacia como uno de los favoritos para ganar la elección con candidato de amplia simpatía entre la ciudadanía capitalina.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI)

El proceso de selección del Partido Revolucionario Institucional, fue de alguna forma el más esperado entre los partidos políticos. Para el proceso se registraron tres precandidatos, que fueron: Alfredo del Mazo González, José Antonio González Fernández y Manuel Jiménez Guzmán, los tres aspirantes con una amplia trayectoria política dentro de su partido y a demás cargo en el gobierno y una gran capacidad para garantizar una buena conducción en la política interna del Gobierno del Distrito Federal. Los nombres de los tres precandidatos fueron dados a conocer el 5 de febrero de 1997, por el presidente nacional del PRI, Humberto Roque Villanueva.

Alfredo del Mazo González, que en esos momentos tenía el cargo de Director del Instituto de Fomento Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), José Antonio González Fernández, tenía el cargo de Procurador de Justicia del Distrito Federal, y Manuel Jiménez Guzmán, como líder de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal del PRI.

El 7 de febrero de 1997, se difundió la Convocatoria para la elección, en la que se estableció que el candidato sería elegido a través de un proceso abierto y democrático, mediante el cual el Consejo Político del Distrito Federal, tomaría la decisión por voto secreto y directo de sus miembros. La Convocatoria, señalaba que quienes desearan participar en la selección del precandidato, tenía que renunciar o pedir licencia para poderse separar del cargo, algunos términos de la Convocatoria no dejaron satisfechos, algunos expresaron que el procedimiento causaría incertidumbre, y otros manifestaban que no dejaría satisfechas a las bases, ni a la ciudadanía y podría causar divisiones internas.

Al ser registrados los candidatos, realizaron campaña de proselitismo durante 10 días, cada uno sostuvo encuentros con los sectores populares, obreros y campesinos del PRI, los tres precandidatos simultáneamente presentaban sus propuestas de gobierno a la ciudadanía capitalina. Para el 19 de febrero se designó a Alfredo del Mazo González, como el candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por el Partido Revolucionario Institucional, con una cómoda mayoría de votos con 141 a favor, frente a 26 de Manuel Jiménez Guzmán y 22 de José Antonio González Fernández, para esto el cuerpo colegiado del PRI, dio fe.

Al optar el Partido Revolucionario Institucional, por Alfredo del Mazo González, apostó de nueva cuenta a una nueva vuelta al pasado, ya que por la fuerza de las circunstancias, había sido mantenido a distancia del artífice del liberalismo-social. Al igual que también el PRI apostó por Del Mazo González, que sería el nuevo Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para la elección del 6 de julio de 1997, ya que era un hombre de una amplia experiencia, trayectoria y capacidad en los puestos de elección popular por su partido.

PERFIL BIOGRÁFICO DE LOS TRES PRINCIPALES CANDIDATOS A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.¹⁶

CARLOS CASTILLO PERAZA (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL)

Nació el 17 de abril de 1947, es originario de Mérida Yucatán, obtuvo el título de Licenciado en Letras por la Universidad de Friburgo, Suiza, en la especialidad de Filosofía Política.

Fue candidato a Gobernador por el estado de Yucatán en 1981, y Alcalde de Mérida en 1984. Fue también Diputado Federal en dos ocasiones en los años de (1979-1982 y 1988-1991). Ha sido Secretario de Relaciones Internacionales del Comité Ejecutivo Nacional del

¹⁶ Alcocer V, Jorge. (Director) Revista Voz y Voto. Publicación Mensual. México, Abril 1997. Nuevo Horizonte Editores. p.p. 20.

Partido Acción Nacional, así como también fundador y director del Instituto de Estudios y Capacitación Política de Acción Nacional.

Fue dirigente Nacional del Partido Acción Nacional de marzo de 1993 a marzo de 1996. Es Consejero Nacional de su partido y hasta antes de su candidatura ocupó el cargo de presidente de la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C.

***CUAUHTEMOC CÁRDENAS SOLORZANO
(PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA)***

Nació el 1 de mayo de 1934. Es Ingeniero Civil , egresado de la Escuela Nacional de Ingenieros de La UNAM. Anteriormente a su formación del Partido de la Revolución Democrática, ocupó su primer cargo de representación popular como Senador de la República en el año de 1976.

Fue Gobernador Constitucional del estado de Michoacán en (1980-1986), al término de su mandato encabezó la Corriente Democrática en el Partido Revolucionario Institucional, primero y posteriormente como movimiento independiente.

Para las elecciones federales de 1988, fue postulado como candidato a la Presidencia de la República por los partidos PARM, PFCRN, PPS y PMS.

Ocupó la presidencia del Partido de la Revolución Democrática, en el año de 1990, a la cual renunció en el año de 1993, año en el cual es postulado por segunda ocasión como

candidato a la Presidencia de la República, representando al PRD y a la Alianza Democrática Nacional.

ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ
(PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL)

Nació el 31 de diciembre de 1943. Es originario de Toluca, Estado de México, y egresado de la Licenciatura en Administración Pública de la UNAM. Miembro del Partido Revolucionario Institucional, desde 1962, ocupó su primer cargo de representación popular como Gobernador Constitucional del Estado de México en (1981-1986), periodo que no concluyo.

Fue nombrado Secretario de Energía Minas e Industrias Paraestatal en el año de 1986. Fue precandidato a la Presidencia de la República en 1988. En ese mismo año ocupó el cargo de Embajador de México ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, posteriormente fue nombrado Embajador ante la Comunidad Económica Europea en el año de 1990.

Desde 1995, hasta antes de su candidatura a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, fue Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

LOS RETOS PARA EL PRIMER GOBIERNO ELECTO¹⁷

Escaparate nacional por su potencial económico, la capital del país es también la frontera con la miseria. Las cifras de la ciudad son tan contrastantes con la misma metrópoli: Una cuarta parte del Producto Interno Bruto, lo aporta el trabajo de los habitantes del Distrito Federal, 5 millones de los cuales, dicen también las cifras oficiales, viven en la pobreza y uno más se encuentran en la extrema pobreza.

Metrópoli de contrastes, en la capital del país coexisten realmente dos ciudades en una misma. La infraestructura instalada supera en todos los rubros al resto de las entidades del país: 99% de la población tiene luz eléctrica; 97% tiene servicio de agua y 95% tiene drenaje, aseguran las cifras del gobierno en su informe sobre la dotación de servicios. Pero también oficialmente se reporta que las tres principales causas de muerte en la capital son originadas por padecimientos asociados a la pobreza. La desnutrición, las enfermedades diarreicas o las infecciones respiratorias agudas, vinculadas a la mala calidad de los servicios, refieren un análisis de la Universidad Nacional Autónoma de México, sobre la realidad social de la capital del país. La realidad urbana, más allá de las estadísticas.

Es la ciudad que el regente heredará al primer Jefe de Gobierno electo en la historia política del Distrito Federal. Una ciudad en donde se tendrá que hacer frente a las grandes desigualdades, a corrupción, a la violencia, a la creciente inseguridad, a los servicios urbanos

¹⁷ Payan Volver, Carlos. (Director General). Periódico La Jornada. México 9 de junio de 1997. p.p. 56 y 57.

deficientes y que afectan a grandes zonas, como los 800 mil habitantes que reciben agua de mala calidad.

DRAMA Y MISERIA.

Las cifras oficiales también dan cuenta del drama de la ciudad. En 1996, 330 miserables murieron en la vía pública, Nadie reclamó sus cadáveres. Solamente entonces la autoridad dio trámite, a los indigentes para testificar su defunción con la acotación, en su acta final, de que su estado era paupérrimo, según refiere el informe anual sobre indigentes del Gobierno de la Ciudad de la México. Es parte de la herencia del nuevo gobierno de una ciudad. La misma que genera anualmente 600 mil millones de pesos como Producto Interno Bruto, según la cuantificación de la riqueza que tenía la secretaría del departamento del Distrito Federal. Una riqueza no disfrutada por la propia capital, sólo el 6% de esa masa de recursos los administra el Gobierno de la Ciudad, como presupuesto anual entre las aportaciones a la federación y a la concentración de la riqueza urbana, la capital ha visto disminuir aceleradamente desde hace 10 años los subsidios para sus habitantes. El transporte se mantenía subsidiado, financiado por los propios recursos de la capital, aunque se le hereda al nuevo gobierno su desaparición paulatina.

Los programas sociales son los que más han resentido las insuficiencias presupuestarias del Gobierno de la Capital. La reducción de subsidios en el transporte ante la crisis financiera de los organismos públicos; el virtual retiro del gobierno en la construcción de vivienda de interés social, el abandono del sistema hospitalario capitalino y

el incremento de las tarifas del agua, son ejemplos de la nueva realidad financiera de la capital. El potencial económico con que cuenta la capital no ha podido explotarse y de hecho se ha ido descapitalizando; el sector industrial ha perdido presencia importante, al tiempo que el sector de los servicios ha cobrado relevancia como uno de los sectores más dinámicos de la capital. Los programas para alentar la industria maquiladora no se han consolidado.

POTENCIAL ECONÓMICO, PERO EL DESEMPLEO SIGUE.

No obstante el potencial económico que tiene la capital del país, las políticas de desempleo no han podido revertir el lugar que ocupa a nivel nacional en materia de desempleo, colocada en primer lugar desde hace tiempo. A las elevadas tasas de desempleo 4.7% según el reporte de mayo de 1997, se añade la distribución salarial que expresa la concentración de la riqueza en la capital. El 70% de la población tiene ingresos inferiores a tres salarios mínimos; 12% percibe menos de cinco salarios mínimos y sólo el 4% recibe más de 10 salarios mínimos. Investigadores universitarios advierten que la concentración de riqueza tiene expresiones territoriales: la segregación social, a las limitaciones salariales se han añadido los cambios substanciales en materia de política de vivienda, en la que prácticamente el gobierno ha retirado de la construcción para ser sólo intermediario con la banca privada. En contraste, durante los últimos años la vivienda y el acceso al suelo se ha regido por el mercado inmobiliario. La población de escasos recursos, señalan algunos analistas de la Universidad Autónoma Metropolitana, ha sido expulsada de las áreas centrales, a la periferia. El impacto inmediato de la segregación social es mayor presión al

sistema de transporte en la capital particularmente en las zonas limítrofes, al incrementar el número y la distribución de los viajes. La herencia del nuevo gobierno en materia de transporte es el desmantelamiento de la empresa pública de autobuses Ruta 100, y la imposibilidad de concretar la confirmación de las nuevas empresas privadas que la sustituirían. El crecimiento anárquico del transporte concesionado en los últimos 10 años ha generado la pérdida paulatina de su control por parte del gobierno. Un estudio de la UAM, señala que los distintos transportes compiten entre sí con el consiguiente impacto ambiental.

El punto neurálgico en la problemática del Distrito Federal, la seguridad pública es la principal demanda ciudadana. Con militares al mando de la Secretaría de Seguridad Pública, una legislación que aún preserva como facultad presidencial la designación del Jefe de la Policía y un programa de capacitación cuya responsabilidad recae en la Secretaría de la Defensa Nacional, el nuevo gobierno prácticamente no tendrá injerencia en la materia. En la capital del país se registran diariamente 657 delitos de los cuales, según estimaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 90% quedan impunes por la ineficiencia de las corporaciones policiacas y de la procuración de justicia. Con una creciente violencia y una cada vez mayor presencia del crimen organizado, según advierte la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea del Distrito Federal, la seguridad pública enfrenta problemas presupuestales, corrupción interna y la mala capacitación de sus elementos.

PLATAFORMA POLÍTICA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (P A N)

El día 12 de enero de 1997, el Partido Acción Nacional, realiza una convención nacional en la que aprueba su Plataforma Política del Distrito Federal 1997-2000. El día 13 de enero del mismo año, Acción Nacional, registra ante el Instituto Federal Electoral su plataforma política del Distrito Federal 1997-2000.

La plataforma política, sintetiza las acciones que se propone llevar a cabo el nuevo gobierno del la capital, postulados por Acción Nacional, y la agenda relativa a los cambios, el orden jurídico que serán responsabilidad de los diputados panistas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Congreso de la Unión. No es casual que el nombre dado a la plataforma política sea el de “Democracia Para un Buen Gobierno”. Si la democracia es la forma de gobierno y el sistema de vida donde el pueblo participa a través del voto en la conformación de los órganos del poder público donde existe el principio de la división de poderes como factor que equilibran el ejercicio gubernamental y donde se forman las instancias de participación auténtica y libres de los ciudadanos, la democracia sigue siendo por estas y otras razones, una aspiración de los ciudadanos del Distrito Federal. Acción Nacional, sostiene como argumento base en sus planteamientos políticos y de gobierno para la capital del país. la demanda de democratización integral del Distrito Federal.

En este sentido una organización política democrática permitirá establecer relaciones cercanas y sólidas entre los habitantes de la capital y sus autoridades. Cuando Acción Nacional habla de “Buen Gobierno”, se refiere tanto a qué que garantiza la seguridad para los ciudadanos realicen sus proyectos de vida, como al que toma decisiones eficaces y provee, servicios públicos suficientes, al que es responsable por sus acciones frente a los ciudadanos, al que aplica imparcialmente la ley. La plataforma política de Acción Nacional, señala claramente, cual es y como debe de funcionar la estructura política y administrativa que cumpla satisfactoriamente la obligación de ser un Buen Gobierno, en la capital del país, que funciones debe de cumplir la administración de la ciudad, que oficinas deben mantenerse, modificarse o cancelarse, cuales son las políticas públicas que permitan mejorar las condiciones de vida de los capitalinos y que papel debe jugar los nuevos gobernantes y representantes para propiciar mayor participación y mejor convivencia de los habitantes capitalinos. La plataforma política del PAN 1997-2000. se integra en 6 grandes capítulos.

- 1) Una Nueva política para el Distrito Federal.*
- 2) Hacia una Administración Pública Eficiente, Eficaz y Honesta.*
- 3) Retos y Expectativas de la Sociedad Urbana.*
- 4) Derechos Humanos y Conflictividad Social.*
- 5) Desarrollo Metropolitano y Calidad de Vida.*
- 6) Condiciones para un Desarrollo Económico Sustentable y Justo.*

El reto principal que enfrentó el Partido Acción Nacional, en la integración de su plataforma política, fue el de elaborar un proyecto que trascendiera la conceptualización de la Ciudad de México de lo futuro como mera suma de nuevas e idénticas partes de la

metrópoli de lo pasado que influyera planteamientos y demandas de distintos sectores de la sociedad capitalina.

UNA NUEVA POLÍTICA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Uno de los componentes esenciales del proyecto que sustenta el Partido Acción Nacional es la construcción de un régimen democrático. Los procesos de transición hacia la democracia y establecimiento del federalismo tiene como uno de sus mayores retos el que la capital, se convierta en un estado libre y soberano con poderes propios autónomos y electos de manera directa por los ciudadanos que en ella viven. La transformación de la estructura política del Distrito federal se convierte así en una parte fundamental de la tarea de construir un régimen democrático y federal en México.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

- Proponer la reforma constitucional que permita erigir al Distrito federal en el estado número 32 de la federación, otorgándole la facultad de autodeterminarse en todo aquello que no esté expresamente concedido en los Poderes de la Unión, que no estén prohibidos por la Constitución a las entidades federales.
- Otorgar a este nuevo estado de la república la capacidad plena de darse así mismo su propia Constitución Política.
- Promover la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de pugnar por una justa y equitativa distribución de los recursos tributarios nacionales que garanticen al Distrito Federal para cumplir con sus obligaciones.

- Proponer la reforma al Artículo 44 de la Constitución Política a fin de redefinir la naturaleza jurídica del Distrito Federal.
- Derogar el Artículo 122 Constitucional en sus actuales términos a efecto del Distrito Federal se organice políticamente bajo la misma reglas establecidas para el resto de las entidades federativas.
- Derogar la fracción IX del Artículo 76 Constitucional para evitar que la Cámara de Senadores tenga la facultad de nombrar al sustituto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el supuesto de que este funcionario electo sea destituido por alguna causa.
- Impulsar la reforma destinada a convertir a la asamblea Legislativa, en el Congreso Local, que deberá contar con plenas facultades legislativas y de representación.
- Expedir y reformar La Constitución Política del Distrito Federal y las leyes que de ellas emanen.
- Garantizar la participación del Distrito federal en la determinación de la voluntad federal a través de su participación en el Constituyente Permanente
- Establecer el estatuto de gobierno del Distrito Federal en tanto no sea promulgada la Constitución Política del Distrito Federal.
- Que sea la Asamblea Legislativa la encargada de nombrar al sustituto del Jefe de Gobierno.

PROPUESTAS DE GOBIERNO.

- Tomar las medidas necesarias para que la administración pública del Distrito Federal fortalezca su autonomía en el ejercicio de gobierno, y disminuya, así la injerencia del titular del Ejecutivo Federal
- Vigilar que le Gobierno Federal cumpla con los programas de construcción de infraestructura en marcha en la capital.

- Tomar las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento de la sede de los Poderes Federales.
- Las autoridades locales de la ciudad, tendrán la obligación de garantizar las condiciones de recuperación y seguridad indispensables que demande la labor del Poder Ejecutivo, El Congreso y la Suprema Corte de Justicia.
- Modificar el formato de comparecencia del Jefe de Gobierno y miembros de su gabinete, ante la Asamblea Legislativa.
- Que la Asamblea, conozca en cualquier momento las declaraciones patrimoniales y percepciones económicas de los servidores públicos.
- Generar espacios de diálogo político entre el Jefe de Gobierno, sus representantes y los diferentes actores políticos y ciudadanía.
- Integrar el Programa de Desarrollo del Distrito Federal 1997-2000 a partir de una consulta amplia al fin de alcanzar objetivos y metas.

HACIA UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE, EFICAZ Y HONESTA.

La administración pública es el instrumento que permite al gobierno aplicar sus planes y programas destinados y satisfacer las demandas de las personas y la colectividad. A través de la generación de bienes públicos y del aprovechamiento racional de los recursos con los que cuenta la ciudad para su mejor aprovechamiento.

PROPUESTA LEGISLATIVA.

- Redefinir el sistema de auditoría y control de la gestión gubernamental en el Distrito Federal, a fin de permitir una honesta y eficaz vigilancia del órgano Ejecutivo Local por parte del Legislativo.

- Ampliar los alcances de revisión del ejercicio de gasto de toda la estructura de gobierno capitalino y de las delegaciones por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa.
- Nombrar como Contador Mayor de Hacienda del Distrito Federal a un ciudadano de gran solvencia moral y ajeno al partido que detente la titularidad del órgano Ejecutivo.
- Reformar el Artículo 122 Constitucional para que la Asamblea Legislativa tenga facultades plenas en materia de seguridad pública.
- Supervisar por parte de la Asamblea, la participación de las instancias de seguridad pública en el Distrito Federal.
- Reformar integralmente la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Establecer en la ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal las atribuciones que corresponde cumplir a la Secretaría de Seguridad Pública.
- Promulgar la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad pública.
- Que el nombramiento del Procurador de Justicia del distrito Federal sea propuesto por el Jefe de Gobierno y ratificado por la Asamblea , con el voto calificado de las 2/3 partes de los miembros presentes.

PROPUESTAS DE GOBIERNO.

- Aplicar un programa gradual de profesionalización de los servicios públicos del Distrito Federal con el fin de reevaluar su papel y remunerarlos de manera equitativa.
- Adoptar las medidas tendientes a revalorizar el desempeño de los servidores públicos en el Distrito Federal.
- Fundar un Centro de Información y Documentación Estadística del Distrito Federal.
- Fijar atribuciones específicas a las actuales delegaciones.

- Transferir a las delegaciones recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Dotar de armamento, equipo y tecnologías avanzadas a los cuerpos de seguridad para combatir la delincuencia.
- Establecer plazos trimestrales que permitan examinar periódicamente la eficacia de la seguridad pública.

RETOS Y EXPECTATIVAS DE LA SOCIEDAD URBANA.

Una de las características que definen con mayor precisión a las modernas sociedades urbanas es la pluralidad. Sociedades que se han liberado de viejas formas de organización social y política, gracias a la conjunción de factores diversos con mayores niveles de ingresos, alfabetización y escolaridad, así como los efectos del desarrollo económico, técnico e informativo.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

- Transformar la estructura y funcionamiento de la Procuraduría social con la derogación del actual Reglamento Gubernativo y de Justicia Cívica del Distrito Federal.
- Analizar la legislación relativa a la familia aplicable al Distrito Federal a efecto de promover las reformas tendientes a que el órgano Ejecutivo del Distrito Federal cumpla con la función sustantiva de promoción y fortalecimiento de la familia.
- Modificar los Códigos Civil y Penal a fin de sancionar la violencia intrafamiliar.
- Reformar la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal.

PROPUESTA DE GOBIERNO.

- Crear mecanismo sociales de diálogo a través del cual las organizaciones sociales urbanas hagan llegar sus propuestas al conjunto de autoridades locales.

- Responder a las inquietudes en el seno de la Asamblea Legislativa.
- Fortalecer la operación de la procuraduría social en lo relativo a la atención y conciliación de los conflictos vecinales.
- Sancionar de acuerdo a la ley la práctica del aborto y la introducción de dispositivos intrauterinos sin autorización.
- Implantar un programa de adopción de niños no deseados para evitar el aborto.

DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTIVIDAD SOCIAL.

En una ciudad con las características de la Ciudad de México, es indispensable promover una cultura de respeto a los Derechos Humanos. A pesar de los avances que ha habido en la materia, las condiciones actuales se encuentran lejos del orden legal. Las leyes y estructuras que conforman los marcos legal e institucional con respecto a los derechos humanos.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

- Actualizar y desarrollar el marco jurídico de la protección de las minorías.
- Enviar al Congreso, una iniciativa de reforma a la Constitución, así como la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos y al Código de Procedimientos Penales.
- Reformar la Ley orgánica de la Comisión de Derechos Humanos, su Reglamento Interno y la Ley Orgánica de la Asamblea.
- Promover ante el congreso de la Unión las modificaciones constitucionales pertinentes así como la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos.

PROPUESTAS DE GOBIERNO.

- Difundir los Derechos Humanos que gozan los habitantes del Distrito Federal.
- Establecer condiciones de igualdad en el uso de bienes y servicios públicos.

- Promover el respeto y la protección de la vida humana.
- Reforzar e incrementar la promoción del funcionamiento y desempeño de la CDHDF.
- Impulsar y promover entre los servidores públicos el respeto de los Derechos Humanos y sus recomendaciones.
- Dar trámite en las demandas y propuestas que sean elaboradas por los organismos promotores de los Derechos Humanos.
- Exigir a los servidores públicos el conocimiento de las normas que regulan sus funciones facultades.

DESARROLLO METROPOLITANO Y CALIDAD DE VIDA.

La Ciudad de México forma parte del grupo de megaciudades con por lo menos 10 millones de habitantes existentes en el mundo. Desde el instante mismo de su fundación esta aglomeración tiene una indiscutida jerarquía dado que en ella se asentaron los poderes armados y religiosos que a su vez dieron lugar al desarrollo de estructuras políticas y económicas.

PROPUESTA LEGISLATIVA.

- Profundizar el análisis de la dinámica demográfica en el Valle de México.
- Aplicar programas que favorezcan a la reestructuración económica de la ciudad promoviendo la reubicación de la industria altamente contaminante.
- Concretar la reforma política y administrativa del Distrito Federal.
- Vigilar la aplicación del Reglamento de Construcción y demás normas aplicables a la zonificación y urbanización.
- Incorporar el programa General de Desarrollo Urbano las bases y criterios que siguieron para el establecimiento de uso de suelos.

PROPUESTAS DE GOBIERNO.

- Crear un mecanismo de coordinación metropolitana eficaz en materia de desarrollo urbano.
- Definir claramente los ámbitos de injerencia vecinal en materia de política de control urbano.
- Promover la revisión permanente de las normas de uso de suelo.
- Mejorar las condiciones viales y de transporte público en los corredores urbanos.
- Mejorar la oferta de vivienda de interés social en el Distrito Federal.
- Responder de manera expedita e imparcial a las demandas de servicio público.
- Incrementar la infraestructura vial de la ciudad mediante la construcción de calles, avenidas, ejes viales y pasos a desnivel.
- Revisar periódicamente el Programa Rector de Transporte Metropolitano.

CONDICIONES PARA UN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE Y JUSTO.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS.

- Promover las reformas legislativas y administrativas que le permitan el gobierno de la Ciudad de México, contar con las atribuciones gubernamentales para fomentar la actividad económica y la creación de empleos.
- Reformar la Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Proponer una reforma constitucional e integral de las leyes de carácter fiscal a fin de establecer la concurrencia de tasas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre el producto del trabajo.
- Modificar le ley de procedimientos administrativos del Distrito Federal.

PROPUESTAS DE GOBIERNO.

- Crear un Instituto de Estudios Económicos Metropolitanos adscriptos a la Secretaría de Desarrollo económico del Distrito Federal, responsable de analizar las tendencias relativas a la estructura.
- Aplicar un programa de conservación de la infraestructura que sirve a la Ciudad de México.
- Establecer una sola oficina donde se pueda realizar todo tipo de trámites federales y locales necesarios para abrir una empresa o negocio.
- Mejorar substancialmente los servicios de seguridad y procuración de justicia para recobrar la confianza de los inversionistas.
- Crear una Comisión de Vigilancia Económica y Estadística del Distrito Federal en el seno de la Asamblea Legislativa.
- Procurar el respeto a las diversas modalidades del derecho de propiedad en el Distrito Federal.

PLATAFORMA POLÍTICA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.(PRD)

La estrategia y máxima prioridad del Partido de la Revolución Democrática, en el año de 1997 era ganar la Cámara de Diputados y su objetivo primordial era ganar las elecciones del 6 de julio de 1997 en el Distrito Federal para jefe de Gobierno, y por lo tanto impedir que el PRI siguiera controlando la Cámara de Diputados. Para el PRD la situación nacional se agrava por el hecho de transición a la democracia no se consolida. Con la derrota del PRI será la oportunidad para poner en práctica una real división de los poderes y acotar el poder del Presidente de la República. Su Principal reto es entonces construir una nueva

cultura política en el ámbito privilegiado de confrontación de intereses y procesamiento de acuerdos que concilien el bien público y de la nación con los intereses particulares legítimos. Una de las máximas prioridades es detener y revertir el deterioro social y sentar las bases para que todos los capitalinos tengan la oportunidad de trabajar y recibir un ingreso suficiente para una vida digna.

La política económica adoptada por el PRD, se apoya en incrementar el gasto público, el estímulo de las industrias de la construcción y de bienes de consumo básicos, así como en el apoyo a la pequeña y mediana industria. Bajo la premisa de crecimiento sostenido y sustentable, el PRD aboga por una política industrial que haga compatible la modernización de la planta productiva, con la reducción de la dependencia de las importaciones, a la vez desarrollar ramos industriales estratégicos y consolidar el sector paraestatal.

Las propuestas y plataforma política del PRD, es tomada en consideración en cuanto a cuatro puntos básicos que son:

- 1) Propuesta de Gobierno y Democracia.*
- 2) Propuestas de Seguridad Pública y Justicia.*
- 3) Propuestas de Asuntos Económicos.*
- 4) Propuesta de Asuntos Sociales.*

PROPUESTA DE GOBIERNO Y DEMOCRACIA.

- Instauración de otra forma de gobernar, restablecimiento de la real vigencia de un Estado de derecho, donde todo el mundo cumpla con la ley, comenzando por los propios gobernantes.

- Lograr una activa participación de los ciudadanos en las actividades del gobierno.
- Las tareas del gobierno son responsabilidad del conjunto de la sociedad que ya unos cuantos tomen decisiones por todos, ni tampoco que la mayoría carezca de instrumentos legales para participar en las decisiones de gobierno.
- Completar la Reforma Política del Distrito Federal, profundizando su democratización.
- El PRD, pugnará por la desaparición de toda la legislación restrictiva al derecho de asociación y expresión de la ciudadanía mexicana.
- Consultar a la ciudadanía para que coincida si el Distrito Federal, se constituya en un nuevo estado de la federación, con Congreso y Gobernador, con facultades completas.
- Otorgar derechos políticos plenos a los ciudadanos del Distrito Federal, constituyen una necesidad política nacional en la medida que abrirá pasos a relaciones menos desequilibradas con otros estados.
- Que las actuales delegaciones políticas adquieran el estatus de los municipios.
- Que los delegados sean designados por la Asamblea Legislativa, a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- Proponer delegados para el cargo a ciudadanos con residencia no menor de cinco años en las delegaciones correspondientes con reconocida vocación de servicio.
- Condición de un buen gobierno es que haya finanzas sanas, por lo tanto el nuevo gobierno quiere recibir cuentas claras.
- Hacer un gobierno plural, con honradez, capacidad y sensibilidad social, serán las cualidades que distingan a la nueva administración del gobierno del Distrito Federal.
- Creación del servicio civil de carrera, para profesionalizar dando estabilidad y mayores posibilidades a la función pública.

PROPUESTA DE SEGURIDAD PUBLICA.

- Tener un ciudad segura, con actuación de decisión política, desde la mas alta autoridad de la capital.
- Que la ciudadanía del D.F. tenga una actuación de participación en los asuntos de seguridad pública.
- La administración de justicia debe ser del ámbito de la vigilancia colectiva, para acabar, evitar abusos y privilegios y entonces erradicar la corrupción.
- Total sometimiento de todos los jefes policiacos al nuevo jefe de gobierno.
- Depuración a fondo de los cuerpos y corporaciones policiacas.
- La seguridad pública debe desligarse de su orientación actual de incrementar efectivos policiacos, introducir la acción militar para la vigilancia y persecución de los delitos.
- La seguridad pública no puede fincarse sino en el reconocimiento de los derechos sociales y políticos de todos los mexicanos.
- El proceso de militarización de la seguridad pública no es garantía de mayor eficacia, sino que constituye una amenaza para la seguridad nacional, en la medida en que distrae de sus funciones esenciales de defensa de la soberanía.
- Establecer una nueva ley que impida la impunidad de funcionarios de gobierno ligados a actos de corrupción, abusos de autoridad y utilización indebida de los recursos públicos.
- Proteger los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

PROPUESTAS DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

- Financiar los nuevos programas establecidos, con nuevas prioridades de salud, educación, combate a la contaminación, seguridad publica etc...

38 mil millones de pesos de presupuesto para el nuevo gobierno del D.F.

Sin elevar los impuestos, pero aumentando la base de contribuyentes, con ello la recaudación de impuestos y así financiar los nuevos programas de contaminación, salud, educación y seguridad.

- La capital del país, concentra la cuarta parte de la producción nacional, con lo cual hay que transformar la industria contaminante en limpia.
- Fomentar el turismo tanto nacional como extranjero hacia la capital.
- Apoyo a la pequeña, micro y mediana empresa utilizando la obra pública como acelerador del crecimiento económico y la formalización de la economía informal.
- Impulso a la simplificación administrativa que hará mas fácil la vida de los productores y eliminar los focos de corrupción.
- Ayudar de forma adecuada para el pago de la deuda bancaria, asesoría al cambio tecnológico, la elevación de la productividad y el acceso a la información sobre los mercados.
- Paquete de estímulos fiscales y financieros que requiera la actividad de la economía del Distrito Federal.
- La gestión pública no será para que hayan negocios personales los altos funcionarios ni para privilegiar a unos cuantos, a costa de afectar los intereses de la mayoría.
- Establecer un equilibrio entre el sector de exportación y el mercado doméstico.
- Definir nuevas relaciones económicas entre el campo y la ciudad.
- Crear las condiciones para una economía productiva implicaría desplegar una política industrial activa.
- Realizar una reforma financiera, que tendría como propósito regular las operaciones de la banca comercial para recuperar su función de promotora de crédito.

- Alentar la inversión privada en la capital.

PROPUESTA DE ASUNTOS SOCIALES.

- Proponer un gobierno de todos y para todos, por lo tanto convocar a los trabajadores de la ciudad y del campo cuyos empleos y salarios han sido severamente castigados.
- Convocar que todos juntos hagamos realidad las grandes transformaciones que reclama nuestra ciudad.
- Lograr que todos los niños y jóvenes de la capital cursen la educación primaria y secundaria.
- Elevar la calidad de la educación en todos los sectores.
- Superar los rezagos en todos los niveles educacionales.
- Crear una sección de educación pública local para incidir directamente en el financiamiento y el diseño de los programas educativos de la capital.
- Descentralización de la educación pública.
- Dar atención a mas de 4 millones de personas que no tienen acceso a la seguridad social medica.
- Rehabilitar instalaciones, equiparlas para su servicio aumentando personal medico y auxiliar y dotarlo de medicamentos y materiales necesarios.
- Destinación del 5% del presupuesto al sector salud.
- Creación de centros de atención a jóvenes con adición, a drogas y alcohol.
- Creación de albergues para niños de la calle, preparándolos para integrarlos al seno de la sociedad en actividades productivas.

PLATAFORMA POLÍTICA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. (PRI)

La propuesta: Gobernar es ante todo interpretar anhelos y coordinar esfuerzos. Aportar ideas y propuestas que reflejen plenamente lo que queremos y lo que podemos hacer juntos. Gobierno con decisión, decisión para realizar los cambios sin temor. Por lo tanto los ciudadanos de la Ciudad de México, merecemos una ciudad con rostro más humano, para ello se requiere de una seguridad integral, se necesita de una seguridad pública, seguridad política, seguridad social una seguridad económica. De esta manera la propuesta del PRI, se englobaba en cuatro puntos básicos y centrales, para el gobierno del Distrito Federal que se eligió el 6 de julio de 1997.

- 1) Propuesta de Gobierno y Democracia.*
- 2) Propuesta de Seguridad Pública y Justicia.*
- 3) Propuesta de Asuntos Económicos.*
- 4) Propuesta de Asuntos Sociales.*

PROPUESTA DE GOBIERNO Y DEMOCRACIA.

A grandes rasgos se puede calificar la propuesta del PRI, como una continuidad del proyecto Zedillista de Reforma del Estado con énfasis en el mantenimiento del estado de Derecho. Para el PRI la discusión sobre el federalismo se enmarca dentro de las normas y procedimientos del estado de Derecho. Sus propuestas pueden ser agrupadas en tres puntos básicos:

- Descentralización de Funciones y Recursos.
- Coordinación Fiscal.

- Fomento a un Desarrollo Regional Equilibrado.

La descentralización de funciones y recursos, hacia las administraciones estatales y municipales principalmente por la vía del otorgamiento de una plena autonomía en el manejo de recursos para superar la pobreza. Esta transferencia iría del apoyo de programas de modernización administrativa y de gestión así como la capacitación de cuadros en dichas instancias de gobierno. Los gobiernos estatales y municipales serían alentados para crear sus propios organismos de fiscalización para el uso de recursos públicos. El segundo punto habla de sentar las bases para el establecimiento de un nuevo sistema nacional de coordinación fiscal que tendría por nombre Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria. El tercer punto se define una estrategia de producción de equilibrios territoriales definidas en torno a la descentralización de la administración el gasto público para el desarrollo social. La plataforma electoral del PRI, hace énfasis en el municipio como unidad fundamental del ordenamiento político territorial, se menciona también las necesidades de dotar a los municipios indígenas de mecanismo de toma de decisiones acordes a sus tradiciones. Dentro de algunos puntos importantes de su plataforma están:

- Los ciudadanos debemos tener seguridad política, que no es otra cosa que el derecho a ser respetado, a ser tomado en cuenta en sus aspiraciones e ideas.
- Derecho a recibir de las autoridades respuestas oportunas y justas y acordes a la ley.
- Eliminar trámites burocráticos y desconcentrar funciones administrativas del gobierno local.
- Que el nuevo Jefe de Gobierno, rinda informes de actividades y de su administración periódicamente y sistemático.

- Rendir un informe mensual de actividades administrativas por parte de los delegados políticos periódicamente.
- Negociar con el Gobierno Federal las aportaciones para el nuevo gobierno local del Distrito Federal
- Desarrollar el Servicio Social de Carrera.
- Gabinete de gobierno plural, con experiencia, independientemente al partido que pertenezca.
- Terminar con el burocratismo y corrupción en trámites administrativos de cualquier tipo que se requiera.
- Alianza contra la extrema pobreza.
- Impulsar nuevo Federalismo, opinar sobre las políticas económicas y sociales.

PROPUESTAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA.

- Tener la certeza que es factible combatir el delito, se cometen aquí todos los días 660 delitos aproximadamente 48% son con violencia.
- Comprender las causas del problema, como son desempleo, deterioro del ingreso de amplias capas de la población, deficiencia en las instituciones responsables de combatir el crimen, policías mal pagados, impreparados, sistema judicial poco confiable, delincuencia organizada.
- Atacar el problema en cuatro ejes:
- Aplicación enérgica y estricta de la ley con toda la fuerza del Estado, contra la delincuencia y contra la corrupción en todos los ámbitos y formas.
- La reestructuración y reorganización integral de la policía, creación del agente de investigador preventivo, desaparición de la Policía Judicial y creación del Instituto Policial de Combate contra el crimen, creación de la figura de detective e inspector todo esto partiendo de una base de absceso y de reglas de admisión mucho más estrictas.

- Revalorizar la función policial que implica la reestructuración de la policía bancaria y auxiliar, por lo tanto, ser ahora para servir y no para servirse.
- La participación ciudadana y la vigilancia con nuevas figuras como el inspector ciudadano.
- Lapso de un año habrá mejorado radicalmente la seguridad pública en la Ciudad de México.
- Defender la Constitución y el orden jurídico es el camino para dar al país seguridad en el presente y certeza en el futuro.
- Proponer reformas que requieren nuestro sistema jurídico para la lucha contra el crimen.
- Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades para disuadir el delito y evitar el perjuicio social.
- Erradicar la corrupción de los cuerpos policiacos.

PROPUESTA DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

- Recuperación de la economía, crecer a tasa de 5%.
- Recuperación económica para las familias, seguridad en el empleo, capacidad adquisitiva del salario, más empleo y mejor remunerado.
- Promover la inversión de infraestructura particularmente en vialidades y transportes, estimular el desarrollo tecnológico y la capacitación.
- Apoyar la política fiscal promotora y no recaudadora.
- Apoyar técnicas financieras, la pequeña industria, impulsar esquemas de financiamiento empresarial de largo plazo.
- Oportunidades de progreso sobre las bases reales de confianza para la inversión y garantías sociales al trabajador, con mejores salarios.
- El PRI, proponer realizar una reforma para hacer que el sistema tributario sea más eficiente y transparente de tal suerte que otorgue mayor seguridad al contribuyente, el gasto público

que tiene que ser administrado de manera eficiente, en cuanto a la economía se pronuncia que sea abierta y competitiva. En si la política económica busca dar garantías y estímulos para una activación eficiente del mercado. Si bien hay sectores como el energético, donde el rol del Estado sigue siendo la parte medular, de manera general su intervención en la economía asume dimensiones más reducidas que el pasado.

PROPUESTA DE ASUNTOS SOCIALES.

Para el PRI, propone una mejor distribución de los beneficios del desarrollo mediante la generación de más empleos y del ingreso real de los ingresos de los salarios. La estrategia del PRI, se asienta en el crecimiento con equidad y de un desarrollo social que promueva mejores oportunidades para el desenvolvimiento pleno de las potencialidades de todos los habitantes del Distrito Federal. El crecimiento aparece como una condición necesaria para la redistribución y el incremento del bienestar social de los ciudadanos. Otra cuestión importante, es la necesidad de realizar una alianza nacional contra la pobreza, fortalecer los servicios sociales para la población, así como de introducir principios de eficiencia en el uso de recursos de la beneficencia pública. En síntesis, la política social que propone el PRI, esta orientada hacia una mejor capacitación y adaptación de la mano de obra en las actividades económicas cambiantes, una racionalización en el uso de recursos destinados al gasto social, y el apoyo a las necesidades básicas de los grupos más desfavorecidos y marginados en cuestiones de apoyo social.

Algunas de las propuestas de asuntos sociales:

- Elevar los niveles de educación, salud y cultura de la población.
- Ampliar las oportunidades de progreso e igualdad de condiciones de la mujer con respecto al hombre en el trabajo.

- Apoyo integral a los hijos de madres trabajadoras en clínicas, escuelas y guarderías.
- Para los jóvenes, acceso a la educación abierta, y esquemas de integración al mercado de trabajo.
- Programa para la gente de la tercera edad, aprovechando experiencia y conocimientos.
- Oportunidad a la gente discapacitada a integrarla al sector productivo de la capital.
- Descentralización de la educación, para adecuar los planes de estudios a las necesidades de la propia capital.
- Acercar los servicios de salud a las comunidades más necesitadas.
- Impulsar un Instituto de Cultura de la Ciudad de México, que coordine e impulse el esfuerzo de artistas e intelectuales.
- Programas para el mejoramiento del aire, agua potable, y acabar con los tiraderos clandestinos de basura.
- Impulso a programas de reforestación de áreas verdes de la ciudad.

ENCUESTAS DE PREFERENCIA ANTES DE LA ELECCIÓN.¹⁸

En una encuesta realizada por Covarrubias y Asociados. S. C. en los días 17, 18 y 19 de enero de 1997, para la elección de jefe de Gobierno del Distrito Federal, que se efectuara el 6 de julio del corriente. Este análisis se efectuó, aún sin todavía conocer a los candidatos de cada uno de los partidos políticos contendientes por dicha elección. La encuesta estuvo dividida en tres secciones, la primera consistió en una prueba de nombres de posibles candidatos de los partidos mayoritarios, esta primera sección se llevó a cabo con el objetivo de saber que tanto la población capitalina conoce y tiene simpatía. La segunda sección de esta prueba, era conocer como estaba el clima político electoral y tratar de explicarlo en

¹⁸ Alcocer V, Jorge. (Director) Revista Voz y Voto Publicación Mensual. México 1997 Nuevo Horizonte. Feb/ 19997 p.p. 21-21, Marzo/1997. p.p. 15-19, Mayo/1997. p.p. 43-46, Junio/1997. p.p. 29-32.

función de algunos indicadores, y la tercera sección, da cuenta de las preferencias partidarias de la ciudadanía y de cómo andan sus intenciones de voto.

En la primera sección de la prueba, fue en la cual se le presentó a los ciudadanos una tarjeta que contenía diez nombres de políticos prominentes que fueron manejados insistentemente por los medios de comunicación para la Jefatura de Gobierno de la Capital.

Las preguntas fueron:

¿Ha oído nombrar a _____? y de ¿Qué partido político pertenece?

Enero de 1997

¿Ha oído nombrar a _____? ¿De que partido es?

Nombre:	SI	Partido Político
<i>Cuauhtémoc Cárdenas</i>	96%	<i>PRD</i> 80%
<i>Porfirio Muñoz Ledo</i>	77%	<i>PRD</i> 40%
<i>Alfredo del Mazo</i>	64%	<i>PRI</i> 44%
<i>Jesús Silva Herzog</i>	61%	<i>PRI</i> 39%
<i>Fernando Ortíz Arana</i>	57%	<i>PRI</i> 42%
<i>Carlos Castillo Peraza</i>	44%	<i>PAN</i> 25%
<i>Demetrio Sodi</i>	22%	<i>PRD</i> Ind. 6%
<i>José Antonio González</i>	19%	<i>PRI</i> 5%
<i>Francisco Paoli Bolio</i>	17%	<i>PAN</i> Ind. 8%
<i>Santiago Creel</i>	14%	<i>PAN</i> Ind. 4%

En la segunda sección se les dio una tarjeta en la cual contenía 10 nombres de personajes políticos, y en cual se señalaba cual era el de su preferencia para ser candidato para ser Jefe de Gobierno.

¿Cuál es el que más le gusta para Jefe de Gobierno del Distrito Federal?

<i>Cuauhtémoc Cárdenas</i>	23%
<i>Carlos Castillo Peraza</i>	8%
<i>Alfredo del Mazo</i>	7%
<i>Jesús Silva Herzog</i>	6%
<i>Porfirio Muñoz Ledo</i>	6%
<i>Fernando Ortíz Arana</i>	3%
<i>José Antonio González</i>	2%
<i>Francisco Paoli</i>	1%
<i>Demetrio Sodi</i>	1%
<i>Santiago Creel</i>	1%

En la tercera sección, fue la clima Político Electoral. Entre la ciudadanía del Distrito Federal priva una atmósfera de oposición prueba de ello es lo que respondió la gente a la pregunta. En relación con la elección de Jefe de Gobierno.

¿Qué es mejor para la Ciudad de México , que sea un partido de oposición o que sea el PRI?

73% por partido de oposición

22% por el PRI

5% no dio respuesta

Otra pregunta de esta sección fue:

¿Cual seria el más conveniente partido de oposición para gobernar el Distrito Federal?

39% PAN

23% PRD

4% Otro partido

7% Otro que sea menos el PRI

Este estudio fue realizado por Covarrubias y Asociados S.C. Con motivo de la elección de candidato a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal. El PRI encargó 3 encuestas para medir la popularidad de sus precandidatos. Dicha encuesta se realizo el día 17 de febrero de 1997.

¿Conoce a?

Alfredo del Mazo 67%

José A. González 31%

Manuel Jiménez 27%

¿Que tan dispuesto estaría a votar para que fuera Jefe de Gobierno?

Alfredo del Mazo 25%

José A. González 18%

Manuel Jiménez 17%

¿Cuál prefiere para Jefe de Gobierno?

Alfredo del Mazo 35%

José A. González 9%

Manuel Jiménez 9%

El estudio de campo fue realizado por Covarrubias y Asociados S.C. para la elección de Jefe de Gobierno, en el mes de abril de 1997, se fabricaron las siguientes preguntas.

1 ¿Si hoy fuera las elecciones, por cual partido votaría?

Abril / 1997		Enero / 1997	
PAN	31%	Descendió Promedio	39%
PRI	23%	Aumento Promedio	17%
PRD	26%	Aumento Promedio	21%

2 ¿Que es mejor para la Ciudad de México Partido de Oposición o el PRI

Abril / 1997		Enero / 1997	
PRI	23%		22%
Oposición	7%		73%

3 ¿Cuál de los tres partidos PRI, PAN y PRD, es mejor o peor para la Ciudad de México?

Mejor		Peor	
PAN	26%	PAN	13%
PRI	21%	PRI	39%
PRD	20%	PRD	25%

**Resultados Electorales de la Elección de Jefe de Gobierno.
6 de julio de 1997**

ESTADO	DTTO	SECCION	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NORE	VALIDOS	NULOS	TOTAL
DISTRITO FEDERAL	1	215	410	23469	31942	62131	3608	4281	12634	504	877	9	139455	4062	143517
DISTRITO FEDERAL	2	173	329	28511	26133	45475	1788	1633	10485	403	579	22	115029	2233	117262
DISTRITO FEDERAL	3	195	353	25270	30078	52947	2048	1572	11447	417	783	36	124598	2447	127045
DISTRITO FEDERAL	4	180	346	22047	26856	48189	1944	1503	16593	331	908	21	118392	2617	121009
DISTRITO FEDERAL	5	168	326	21903	31283	53247	1932	1732	10034	456	595	28	121210	2599	123809
DISTRITO FEDERAL	6	177	360	16525	30977	64689	2365	1724	10288	453	1196	18	128235	3104	131339
DISTRITO FEDERAL	7	172	350	22311	32218	57866	2473	1959	11701	448	713	11	129700	2789	132489
DISTRITO FEDERAL	8	195	384	19708	36253	60515	2587	1883	11844	411	787	35	134023	3424	137447
DISTRITO FEDERAL	9	156	305	20756	29373	48966	2101	1705	10315	376	644	10	114246	2935	117181
DISTRITO FEDERAL	10	196	360	34342	34699	41766	1614	1493	10191	272	498	13	124888	2622	127510
DISTRITO FEDERAL	11	181	346	19598	30663	58494	2088	3182	10863	447	839	13	126187	2998	129185
DISTRITO FEDERAL	12	194	370	29183	28723	52199	2540	1887	12318	449	743	27	128069	2809	130878
DISTRITO FEDERAL	13	198	384	18214	31879	65191	2509	2668	11279	496	765	22	133023	3473	136496
DISTRITO FEDERAL	14	165	323	26776	27838	53292	2817	2065	12059	392	610	25	125874	2734	128608
DISTRITO FEDERAL	15	190	382	49436	30897	48948	1922	1543	12277	359	487	14	145883	2143	148026
DISTRITO FEDERAL	16	160	318	18204	30232	50032	2154	2062	10766	407	858	23	114738	3036	117774
DISTRITO FEDERAL	17	156	303	16757	27953	50281	2063	2085	9347	421	795	4	109706	3080	112786
DISTRITO FEDERAL	18	204	386	17957	33991	65890	2057	2773	11095	426	740	405	135334	3425	138759
DISTRITO FEDERAL	19	174	343	14998	33779	61880	1731	2006	9824	503	698	18	125437	2837	128274
DISTRITO FEDERAL	20	212	401	24742	34853	67118	2444	2250	12536	459	691	15	145108	3122	148230
DISTRITO FEDERAL	21	204	360	40057	25179	47396	2074	1968	11748	376	615	13	129426	2228	131654
DISTRITO FEDERAL	22	198	405	12814	34484	70242	1843	2526	9489	400	728	51	132577	3965	136542
DISTRITO FEDERAL	23	187	387	26390	28003	73118	2228	2443	12956	434	756	23	146351	3340	149691
DISTRITO FEDERAL	24	177	367	33921	29981	62758	2297	2459	13360	406	600	34	145816	2211	148027
DISTRITO FEDERAL	25	215	408	17078	35852	71934	2519	2471	11366	420	706	46	142392	3664	146056
DISTRITO FEDERAL	26	187	346	18936	28562	58592	4601	2278	10039	492	659	19	124178	3496	127674
DISTRITO FEDERAL	27	177	358	10624	33279	69070	2700	1978	7548	368	564	48	126179	3285	129464
DISTRITO FEDERAL	28	174	358	18600	25738	71757	2667	2163	8425	772	668	18	130808	3031	133839
DISTRITO FEDERAL	29	179	327	19474	22740	60204	2203	1632	9686	614	552	39	117144	2794	119938
DISTRITO FEDERAL	30	175	336	27227	27531	56536	1676	1243	9764	541	462	13	124993	2298	127291

ENTIDAD	DISTRITO	SECCIONES	CASILLAS	PAN	PRI	PRD	PC	PT	PVEM	PPS	PDM	NOREG	VALIDOS	NUJLOS	TOTAL
DISTRITO FEDERAL	I	146	291	13003	24167	47628	2644	2376	7380	299	530	33	98060	2836	100896
DISTRITO FEDERAL	II	143	254	20824	21915	36942	1589	840	6603	157	296	16	89182	1388	90570
DISTRITO FEDERAL	III	148	263	16621	25640	43813	1761	974	7026	222	472	17	96546	1745	98291
DISTRITO FEDERAL	IV	139	271	15394	24257	42479	1751	1067	8165	187	413	24	93737	1887	95624
DISTRITO FEDERAL	V	120	235	13545	23392	39816	1288	963	5551	210	335	19	85119	1663	86782
DISTRITO FEDERAL	VI	136	272	11471	24740	50697	1757	1073	6095	194	842	8	96877	2486	99363
DISTRITO FEDERAL	VII	146	284	18003	25144	43701	2001	1187	7283	256	406	33	98014	1739	99753
DISTRITO FEDERAL	VIII	126	244	14354	22983	36957	1809	970	6938	190	445	15	84661	1740	86401
DISTRITO FEDERAL	IX	128	269	13899	27502	50201	1929	1279	6846	241	423	9	102329	1851	104180
DISTRITO FEDERAL	X	134	263	13443	27900	44200	2058	1065	7017	193	409	17	96302	1908	98210
DISTRITO FEDERAL	XI	121	232	15147	24793	37442	1633	1056	5659	154	308	21	86213	1809	88022
DISTRITO FEDERAL	XII	142	275	14550	29431	48009	1853	1630	7166	253	486	26	103404	2256	105660
DISTRITO FEDERAL	XIII	161	307	17274	29629	54061	2143	1583	8177	260	528	17	113672	2195	115867
DISTRITO FEDERAL	XIV	143	265	14214	24048	37817	1801	907	6220	135	313	25	85480	1782	87262
DISTRITO FEDERAL	XV	131	236	20992	25842	28997	1149	699	5914	114	229	22	83958	1421	85379
DISTRITO FEDERAL	XVI	146	295	17070	28254	47761	2203	1416	7852	244	464	14	105278	2272	107550
DISTRITO FEDERAL	XVII	157	304	12764	26344	54285	1975	1726	7213	260	463	34	105064	2493	107557
DISTRITO FEDERAL	XVIII	142	271	15704	26257	48003	2158	1379	7444	207	370	22	101544	2126	103670
DISTRITO FEDERAL	XIX	132	263	29988	23410	36655	1766	702	7225	127	237	36	100146	1307	101453
DISTRITO FEDERAL	XX	142	283	13930	27888	47602	2003	1596	7905	289	573	9	101795	2555	104350
DISTRITO FEDERAL	XXI	122	251	21628	24223	42931	2114	1048	7532	174	312	17	99979	1551	101530
DISTRITO FEDERAL	XXII	148	286	14154	28040	49603	1946	1654	7367	298	643	6	103711	2632	106343
DISTRITO FEDERAL	XXIII	146	280	10250	28931	51576	1463	1484	6291	199	379	22	100595	1963	102558
DISTRITO FEDERAL	XXIV	147	283	13271	26229	49657	1615	1745	6812	263	376	9	99977	1880	101857
DISTRITO FEDERAL	XXV	150	300	8895	27715	53595	1430	1475	5990	220	493	24	99837	2451	102288
DISTRITO FEDERAL	XXVI	136	236	21847	20348	35541	1547	775	6270	125	286	16	86755	1148	87903
DISTRITO FEDERAL	XXVII	145	274	16482	24780	46491	1790	1234	6968	203	346	14	98308	1943	100251
DISTRITO FEDERAL	XXVIII	126	237	15869	19048	38599	1588	1350	6298	302	448	7	83509	1949	85458
DISTRITO FEDERAL	XXIX	133	271	9294	24085	48709	1356	1670	6010	224	461	39	91848	2489	94337
DISTRITO FEDERAL	XXX	120	249	15877	20356	49013	1536	1264	6226	157	357	12	94798	1983	96781
DISTRITO FEDERAL	XXXI	151	276	11759	25074	50379	1681	1330	6513	182	346	17	97281	1984	99265
DISTRITO FEDERAL	XXXII	131	266	19138	25865	49478	1885	1261	7339	184	336	15	105501	1497	106998
DISTRITO FEDERAL	XXXIII	131	259	8760	22287	47454	1599	1462	5711	203	364	20	87860	2252	90112
DISTRITO FEDERAL	XXXIV	147	268	14482	23546	47293	2710	1493	6654	212	341	36	96767	2352	99119
DISTRITO FEDERAL	XXXV	113	239	14275	20729	48954	1496	977	7055	201	307	13	94007	1607	95614
DISTRITO FEDERAL	XXXVI	133	266	8135	24819	56236	2025	1461	5300	162	374	15	98527	2296	100823
DISTRITO FEDERAL	XXXVII	124	259	8148	20764	54166	1403	1014	3706	288	335	4	89828	2111	91939
DISTRITO FEDERAL	XXXVIII	142	267	13838	20517	52593	1848	1112	6281	382	342	22	96935	2115	99050
DISTRITO FEDERAL	XXXIX	155	298	18876	24401	56796	1799	1179	6797	301	362	16	110527	1730	112257
DISTRITO FEDERAL	XL	151	289	15759	24941	55314	1562	985	6072	282	329	22	105266	2102	107368
TOTAL		5534	10731	602927	990234	1861444	71664	50461	266871	8754	16079	763	3869197	79494	3948691

BIBLIOGRAFÍA DEL TERCER CAPITULO.

- 1- Salazar, Luis, (Coordinador), 1997 Elecciones y Transición a la Democracia en México. México, 1999. Editorial Cal y Arena. p.p. 322
- 2- Alcocer, V. Jorge. (Director), Revista Voz y Voto. Publicación Mensual. México 1997. Nuevo Horizonte. De los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio de 1997.
- 3- Payan Volver, Carlos. (Director General), Periódico La Jornada. México 1997. De los Meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 1997.
- 4- Comité Directivo Regional del Distrito Federal. Plataforma Política del Partido Acción Nacional 1997-2000. México 1997. p.p. 142.
- 5- Comité Ejecutivo Nacional. Plataforma Política del Partido de la Revolución Democrática 1997. México Enero de 1997. p.p. 61.
- 6- Fundación Colosio. A. C. Plataforma Política del Partido Revolucionario Institucional. México Enero de 1997. p.p.149.

CONCLUSIONES.

El Distrito Federal, es sumamente relevante prácticamente en todos los aspectos, tanto económico, político y social. Su historia, es de trascendental importancia, ya que repercute en las demás entidades federativas del resto del país.

Durante mucho tiempo, sus ciudadanos, estuvieron en desventaja al no poder elegir a gobernante local, ya que éste siempre fue designado por el Ejecutivo Federal, quien lo podía quitar o remover del cargo con suma facilidad. De hecho entonces no había una plena democracia en el Distrito Federal, ya que dicho personaje nombrado, se consideraba como un funcionario más del gobierno, para que estuviera a cargo de la administración pública del Distrito Federal.

Era notorio que, siendo la más importante ciudad del país, en ella los ciudadanos no tuvieran los mismos derechos que los otros ciudadanos del resto de los estados del país. Si bien es cierto que se intentaron reformas político-electorales en las cuales de alguna manera iba incluido el Distrito federal, para poder tener un gobierno local, elegido por la ciudadanía, sólo se planteaba la cuestión, pero no se llegaba a una realidad plena en la actuación.

Fue con la reforma político-electoral de 1996, que dio pie, para que se pudiera elegir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por medio de votación de sus ciudadanos. Con ello se dio un importante y transformador paso para que por fin se eligiera al representante del ejecutivo local, y con ello sus habitantes se vieran en igualdad de derechos como los de las demás entidades federativas del resto del país.

El Distrito Federal, tiene su historia propia en la cuestión político-electoral, y en esta ocasión se agrega otro episodio, al ya poder tener un Jefe de Gobierno, aunque todavía no con las mismas facultades que ejercen los gobernadores de las entidades federativas.

-

Pero de alguna manera al ya contar con Jefe de Gobierno el Distrito Federal, las cosas han comenzado a cambiar en lo político-electoral y que posteriormente podrían repercutir en las demás entidades federativas del resto del país, con algunos cambios substanciales de gran importancia para su transformación.